

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE ABRIL DE 2015 EDICION N° 9.775

RESOLUCIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO

Anexos de la Resolución N° 1611 del superior tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, publicado en las Ediciones N° 9.703 del 10/10/14, hasta el N° 9.705 del 17/10/14.

Anexo I – Resolución N° 1611 de fecha 29/09/14 REGLAMENTO DE USO DE FIRMA DIGITAL

La presente reglamentación esta destinada a sintetizar el procedimiento de utilización de la Firma Digital, sin perjuicio de las políticas, planes e instrumentos dispuestas por el certificador que resultan de aplicación, a las cuales puede accederse en el sitio web de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

PARTES que intervienen:

a) El Certificador: cuyas funciones son ejercidas por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que es el que emite certificados digitales para Personas Físicas de Entes Públicos, Estatales o No Estatales, y Personas Físicas que realicen tramites con el Estado.

b) La Autoridad de Registro constituida por el **Poder Judicial de la Provincia del Chaco:** cuya estructura se integra por Autoridades Responsables, Oficiales de Registro, Instructor de Firma Digital y Responsable del Soporte Técnico. Les compete la responsabilidad de efectuar las funciones de validación de identidad y de otros datos de los solicitantes y suscriptores de certificados digitales, registrando las presentaciones y trámites que les sean formulados por éstos; conforme el ámbito de aplicación que será determinado por el dominio de correo electrónico del ente público en la cual se constituye la Autoridad de Registro, es decir @justiciachaco.gov.ar

c) Los solicitantes y suscriptores de certificados digitales: magistrados y funcionarios de los organismos jurisdiccionales y dependencias judiciales de la Provincia del Chaco, y todo aquel que establezca el Superior Tribunal de Justicia dentro de su ámbito de aplicación.

d) Los terceros usuarios que verifican firmas digitales basadas en certificados digitales emitidos por el Certificador.

OBLIGACIONES

a) Del certificador: se encuentran establecidas en el apartado 2.1.1. de la Política de Certificación, obrante dentro de los documentos accesibles en el link <https://pki.igm.gov.ar/app/>

b) De la Autoridad de Registro: es una entidad responsable de las siguientes funciones:

1. Recibir las solicitudes de emisión de certificados.
2. Validar la identidad y autenticación de los datos de los titulares de certificados.
3. Validar otros datos de los titulares de certificados que se presenten ante ella cuya verificación delegue el Certificador.

4. Remitir las solicitudes aprobadas al Certificador Licenciado con la que se encuentre operativamente vinculada.

5. Recibir y validar las solicitudes de revocación de certificados y su direccionamiento a la Autoridad Certificante ONTI.

6. Identificar y autenticar los solicitantes de revocación de certificados.

7. Archivar y conservar toda la documentación respaldatoria del proceso de validación de identidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el certificador licenciado,

8. Cumplir las normas y recaudos establecidos para la protección de datos personales.

9. Cumplir las disposiciones que establezca la Política de Certificación y el Manual de Procedimientos del Certificador con el que se encuentre vinculada, en la parte que resulte aplicable.

10. En relación a los **Oficiales de Registro:** Proteger su par de claves, de manera que su clave privada se encuentre en todo momento bajo su exclusivo conocimiento y control y con todas las medidas de seguridad establecidas por el certificador.

11. El **Instructor de Firma Digital:** es responsable de instruir a los usuarios respecto de la Operatoria y Servicios de la Firma Digital y de las buenas prácticas de utilización de dicha tecnología.

12. **Soporte Técnico de Firma Digital:** asistir a sus suscriptores en la tramitación de los servicios provistos por el Certificador y en el manejo de la operatoria de la tecnología de firma digital de las distintas aplicaciones que requieran su uso.

13. Es responsabilidad de la Autoridad de Registro, asegurar la disponibilidad de los roles antes referidos, asegurar su reemplazo, en caso de producirse la baja de alguno de ellos.

c) Del Suscriptor del Certificado: las mismas se encuentran plasmadas en el Manual que se encuentra como Anexo III del presente instrumento, y las previstas Punto 1.3.4 y 2.1.3 de las Políticas de Certificación.

d) De los Terceros Usuarios: son las establecidas en el apartado 2.1.4 de la Política de Certificación obrante en el link <https://pki.igm.gov.ar/app/>

IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

El Certificador (ONTI) emite certificados a las personas físicas que cumplan con los requisitos para ser suscriptor, efectuándose una validación personal de la identidad del solicitante, para lo cual se requiere su presencia física ante el Oficial de la Autoridad de Registro del Poder Judicial del Chaco, conforme al procedimiento establecido en el Manual que obra como Anexo III de la presente; resguardándose toda la documentación respaldatoria del proceso de validación de la identidad de los solicitantes y suscriptores de certificados, por el término de DIEZ (10) años a partir de la fecha de vencimiento o revocación del certificado.

Cumplido el proceso de autenticación de su identidad, el solicitante contrafirma la Nota de Solicitud de su certifica-

do ante el Oficial de Registro correspondiente, con lo cual acepta las condiciones de emisión y uso del certificado. El Certificador se obliga a cumplir con las disposiciones de la Política de Certificación, con el Manual de Procedimientos vinculado a la misma, con las cláusulas del Acuerdo con Suscriptores y con la normativa aplicable a firma digital, a los cuales puede accederse ingresando al link <https://pki.igm.gov.ar/app/>

Métodos para comprobar la posesión de la clave privada

El solicitante o suscriptor generará su par de claves criptográficas usando su propio equipamiento durante el proceso de solicitud del certificado. Las claves son generadas y almacenadas por el solicitante, no quedando almacenada la clave privada en el sistema informático del Certificador.

En el caso de solicitudes de certificados de **nivel de seguridad Alto**, el solicitante genera su par de claves y almacena la clave privada en un dispositivo criptográfico. Para certificados de nivel de seguridad Normal, el solicitante genera su par de claves y almacena la clave privada vía software en su propio equipo al momento de la solicitud.

El solicitante enviará a la Autoridad Certificante (AC ONTI) una solicitud de certificado en formato PKCS#10 para implementar la prueba de posesión de la clave privada, remitiendo los datos del solicitante y su clave pública dentro de una estructura firmada con su clave privada.

La AC ONTI comprobará que la solicitud recibida es válida verificando la firma digital de la misma con la clave pública recibida.; De este modo si la firma digital es válida significa que la persona que realizó la solicitud está en posesión de la clave privada asociada y que la información transmitida no ha sido alterada.

De acuerdo con el artículo 21 inciso b) de la Ley N° 25.506 y el artículo 34 inciso i) del Decreto N° 2628/2002 el certificador está obligado a abstenerse de generar, exigir, o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder bajo ninguna circunstancia a la clave privada de los solicitantes y titulares de los certificados por él emitidos.

Efectuados los procedimientos detallados en los Anexos II y III de la presente reglamentación, el Oficial de Registro podrá: aprobar la solicitud, o rechazarla por no haberse presentado toda la documentación requerida o si la misma no puede ser validada, o por pedido expreso del solicitante.

Transcurrido un plazo de VEINTE (20) días, las solicitudes pendientes de aprobación serán automáticamente rechazadas.

CICLO DEL CERTIFICADO:

a) Solicitud de nuevo certificado: el proceso de solicitud debe ser iniciado solamente por el interesado. La solicitud del certificado se encuentra sujeta a revisión y aprobación por parte del Certificador.

Una vez iniciado el proceso de solicitud que se describe a continuación, es obligación del solicitante restringir todo acceso por parte de terceros a la estación de trabajo (equipo o dispositivo criptográfico) donde esta realizando la solicitud, en caso de que tuviera que abandonar aquella temporalmente. Siguiendo los procedimientos detallados en los anexos II y III siguientes al presente.

b) Emisión del certificado: cumplidos los recaudos del proceso de validación de identidad y otros datos de los solicitantes de acuerdo con lo establecido en este documento y la Política de Certificación y una vez aprobada la solicitud de certificado por la Autoridad de Registro del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, el Certificador procederá a emitir el certificado digital firmándolo digitalmente; posteriormente el mismo será puesto a disposición del suscriptor.

Al emitirse el certificado se genera un código de revocación, que podrá ser utilizado luego por el suscriptor en el circuito de revocación para realizar dicha operación en caso de que este no posea acceso a su clave privada.

La AC ONTI enviará un correo electrónico al suscriptor desde el cual podrá acceder al sitio web del Certificador para realizar su descarga e instalación; en el mismo correo electrónico se le enviará su código de revocación.

El solicitante deberá almacenar la clave privada, el certificado emitido y el código de revocación.

c) Aceptación del certificado: un certificado se considera aceptado por su titular una vez, que ha sido emitido por la AC ONTI y remitido por correo electrónico a la cuenta declarada por dicho titular.

Cumplidos estos pasos, el Certificador procederá a publicar el certificado emitido en su sitio web.

d) Periodo de Validez: Los certificados emitidos por el Certificador tienen un periodo de validez de DOS (2) años a partir de su fecha y hora de emisión.

e) Solicitud de renovación: el proceso de renovación puede ser realizado solo si el certificado se encuentra vigente y debe ser iniciado únicamente por el suscriptor, quien deberá tener acceso a su clave privada vinculada al certificado. Solo se podrán efectuar un máximo de dos renovaciones para cada certificado emitido. Los datos contenidos en el certificado a renovar no deben haber variado. Caso contrario, se deberá proceder a su revocación y posterior solicitud de un nuevo certificado.

La solicitud de renovación puede ser efectuada por el suscriptor del certificado durante el período de vigencia del certificado.

Adicionalmente, el Certificador podrá implementar un servicio de alerta de certificados próximos a vencer. Este incluye el envío de un correo electrónico de alerta a la cuenta de correo electrónico que figura en el certificado del suscriptor, cuando el certificado se encuentre dentro de los QUINCE (15) días anteriores próximos a su vencimiento; posteriormente se enviará un segundo mensaje de alerta por la misma vía cuando el certificado se encuentre dentro de los CINCO (5) días anteriores próximos a su vencimiento. Además, el servicio incluye la emisión de un aviso por correo electrónico en forma de resumen por cada una de las AR involucradas en la emisión de los certificados que vencen en los próximos QUINCE (15) y CINCO (5) días. Si el certificado a vencer está relacionado al rol de un Oficial de Registro, el correo electrónico es enviado además a la AR central.

Todo suscriptor de un certificado en los términos del presente documento debe iniciar el trámite de renovación ingresando al sitio web del Certificador disponible en <https://pki.igm.gov.ar/app> y efectuar el siguiente procedimiento:

- Acceder a la aplicación de renovación de certificados.
- Autenticarse ante el Certificador utilizando la clave privada y el certificado que desea renovar para firmar el requerimiento de renovación. La aplicación mostrará los datos contenidos en dicho certificado.
- Confirmar la renovación por medio del envío de la solicitud de renovación a la AC ONTI, firmada digitalmente. Una vez remitida la solicitud, la aplicación realizará el siguiente procedimiento:
 - Genera un identificador de trámite y lo informa al suscriptor por pantalla.
 - Envía un correo electrónico al suscriptor para alertar que el trámite se encuentra iniciado correctamente.
 - Muestra una pantalla que indica si el trámite se inició correctamente.

En cualquier circunstancia el suscriptor establecerá los controles de acceso a la clave privada que aseguren que él es el único capaz de acceder a ella.

El procedimiento de aprobación deberá ser realizado por la misma AR que fuera asignada al solicitante, cuando efectuara la solicitud inicial del certificado a renovar, no se requerirá la presencia física del suscriptor ante la AR, debiendo remitir a la AR la Nota de Certificación de Servicios emitida por la D.G.P. con la nota del funcionario de reporte del suscriptor, ambas notas con idénticas características a las establecidas en el Anexo III.

Así, el Oficial de Registro, deberá verificar:

1. La recepción de la solicitud de renovación en la aplicación de la AC ONTI y a través de ella accederá al certificado a renovar.

2. Que la Nota de Certificación de Servicios presentada es válida; pudiendo luego aprobar la solicitud de renovación; en tal caso la misma cambia a estado "Solicitud aprobada para su emisión"; o bien, rechazar la solicitud, cambiando su estado a "Solicitud rechazada por la Autoridad de Registro". En tal caso se envía automáticamente un correo electrónico al solicitante informando el rechazo de la solicitud y los motivos que la ocasionaron, finalizando el trámite. La solicitud podrá ser rechazada por no haberse presentado toda la documentación requerida para la renovación o si la misma no puede ser validada, por pedido expreso del solicitante o por haber transcurrido un plazo de VEINTE (20) días, en el cual las solicitudes pendientes de aprobación serán automáticamente rechazadas.

f) REVOCACION:

• Causas

- a) A solicitud del titular del certificado
- b) Si determinara que el certificado fue emitido en base a información falsa, que al momento de la emisión hubiera sido objeto de verificación
- c) Si determinara que los procedimientos de emisión y/o verificación han dejado de ser seguros
- d) Por condiciones especiales definidas en la Política de Certificación
- e) Por Resolución Judicial o Acto Administrativo de Autoridad competente
- f) Por fallecimiento del titular.
- g) Por declaración judicial de ausencia con presunción de fallecimiento del titular
- h) Por declaración judicial de incapacidad del titular
- i) Si se determina que la información contenida en el certificado digital ha dejado de ser válida
- j) Cuando la clave privada asociada al certificado digital, o el medio en que se encuentre almacenada, se encuentren comprometidos o corran peligro de estarlo.
- k) Cuando cese el vínculo del suscriptor con el ente o sea modificada su situación de revista o cargo.
- l) Ante incumplimiento por parte del suscriptor de las obligaciones establecidas en el Acuerdo con Suscriptores.
- m) Si se determina que el certificado no fue emitido de acuerdo a los lineamientos de la Política de Certificación, del Manual de Procedimientos, de la Ley N° 25.506, del Decreto Reglamentario N° 2628/02 y demás normativa sobre firma digital.
- n) Por revocación del certificado digital del Certificador
- o) Cuando así lo establezcan las condiciones indicadas en el Acuerdo aplicable a la AR, de existir

En caso que el Certificador determinara que un certificado ha dejado de cumplir con lo dispuesto en la Política de Certificación y/o con las normas legales y reglamentarias de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina, revocará el mismo en un plazo no superior a las VEINTICUATRO (24) horas de haber efectuado dicha comprobación.

• Autorizados a solicitar la revocación

- a) El suscriptor del certificado
- b) El Responsable de la Autoridad de Registro.
- c) La autoridad competente del ente público de quien depende el suscriptor.
- d) El responsable del Certificador o de la Autoridad de Registro correspondiente a ese suscriptor,
- e) La Autoridad de Aplicación de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina
- f) La Autoridad Judicial competente

• Procedimientos para la solicitud de revocación

a) Por el suscriptor:

1. Este ingresa a la aplicación disponible en <https://pki.igm.gov.ar/app> y selecciona la opción "Revocar". A continuación elige una de las siguientes opciones: a) Se autentica con su certificado digital; o, b) Ingresa con el pin

de revocación que le fue suministrado al momento de descarga de su certificado y su número de documento de identidad.

2. Completa el campo Motivo (obligatorio) y el Detalle (optativo)
3. Al presionar el botón "Revocar", la aplicación solicita la reconfirmación de la revocación.
4. Confirma la solicitud de revocación de su certificado.
5. La aplicación solicita al sistema la revocación del certificado.
6. Actualiza el estado del certificado a "Certificado revocado".
7. La aplicación avisa a través de un correo electrónico al suscriptor que su certificado ha sido revocado.

Solo en caso de que el suscriptor no pueda revocar su certificado por el método antes mencionado deberá presentarse personalmente con su documento de identidad ante la AR que aprobó su certificado.

b) por la Autoridad de Registro: el Oficial de Registro correspondiente realiza el siguiente procedimiento:

1. En caso de que el suscriptor se presente ante la AR para solicitar la revocación, con el fin de verificar su identidad, el OR le requerirá su documento de identidad. En otro caso requerirá el documento de identidad de la autoridad competente que solicita la revocación a fin de efectuar la verificación de su identidad.
2. Ingres a la aplicación y selecciona el certificado que desea revocar de la lista de certificados vigentes.
3. De corresponder verifica que el documento de identidad presentado por el suscriptor coincida en número con el que figura en el certificado y que la versión del documento (original, duplicado, etc.) sea la misma o posterior a la que figura en el certificado.
4. Verifica los datos de la solicitud y certificado seleccionado.
5. Completa el campo Motivo (obligatorio, entre las opciones que se muestran) y Detalle (optativo).
6. Al presionar el botón Revocar, la aplicación presenta una reconfirmación de la revocación.
7. Confirma la revocación del certificado.
8. La aplicación solicita al sistema la revocación del certificado.
9. Actualiza el estado del certificado a "Certificado revocado".
10. La aplicación avisa a través de un correo electrónico al suscriptor que su certificado ha sido revocado.
11. Imprime la nota de revocación, que debe ser firmada por el suscriptor o la autoridad competente que solicita la revocación, a fin de archivarla con la documentación respaldatoria de la emisión de certificados. En caso de que la solicitud de la revocación no sea efectuada por el suscriptor, deberá archivar además la documentación legal respaldatoria que avala dicha solicitud.

• Plazos para la Solicitud de Revocación y su

Publicación: las mismas se gestionan en forma inmediata, el Certificador dispone de un servicio de recepción de solicitudes de revocación que se encuentra disponible en forma permanente SIETE (7) x VEINTICUATRO (24) horas a través de su aplicación web.

El plazo máximo entre la revocación y la publicación del estado del certificado, indicando la revocación, es de VEINTICUATRO (24) horas; siendo publicada una Lista de Certificados Revocados con una frecuencia diaria con listas complementarias (delta CRL) en modo horario.

Los terceros usuarios, al momento de verificar una firma digital, están obligados a comprobar el estado de validez de los certificados mediante el control de la lista de certificados revocados o, en su defecto, mediante el servicio en línea de consultas sobre revocación que el Certificador pondrá a disposición.

Los terceros usuarios están obligados a confirmar la validez de la lista de certificados revocados mediante la verificación de la firma digital del Certificador y de su período de validez.

• **Verificación del Estado de Validez del Certificado:** mediante el acceso a la lista de certificados revocados disponible en el sitio <http://pki.lgm.gov.ar/crl/FD.crl>; o, accediendo al servicio en línea de consulta sobre revocación disponible en el sitio web <http://pki.lgm.gov.ar/ocs>. Encontrándose disponibles las listas de control SIETE (7) x VEINTICUATRO (24) horas, sujetos a un razonable calendario de mantenimiento. El Certificador garantiza el acceso permanente, eficiente y gratuito del público en general al servicio.

Las características operacionales de ambos servicios se encuentran disponibles en el sitio web: <https://pki.lgm.gov.ar/app>

Los certificados digitales emitidos por la AC ONTI contienen la dirección de Internet de ambos puntos de distribución de la Lista de Certificados Revocados, como así también del servicio en línea de consulta sobre revocación de los certificados.

La verificación en línea del estado de revocación: el formato de la petición se realiza según la sintaxis ASN.1. El servicio "OCSP responder" de la AC ONTI devuelve los siguientes valores: "bueno" (good), "revocado" (revoked) o "desconocido" (unknown), para cada uno de los certificados para los que se ha efectuado una consulta. Adicionalmente, como respuesta se puede devolver un código de error. Las respuestas se firman digitalmente con la clave privada correspondiente al certificado OCSP emitido bajo titularidad de la AC ONTI, excepto en el caso del código de error antes referido.

• **Compromiso de claves o Necesidad de Generación de Nuevo Par:**

En caso de compromiso de la clave privada del suscriptor del certificado o bien que por cualquier causa resultase necesario cambiar el par de claves de un certificado vigente, éste es responsable de efectuar su revocación o bien de comunicar de inmediato tal situación al Responsable de la Autoridad de Registro del Poder Judicial del Chaco.

Posteriormente iniciar el proceso de una nueva solicitud. De haber expirado el certificado, no se permitirá la reutilización del mismo par de claves.

INFORMACION de interés:

• **Servicio de Repositorio:**

El Certificador mantiene un repositorio en línea de acceso público que contiene:

- Su certificado digital
- Su certificado OCSP
- La lista de certificados revocados (CRL)
- La Política de Certificación -en sus versiones vigente y anteriores
- El Manual de Procedimientos en sus aspectos de carácter público, en sus versiones vigente y anteriores
- El modelo del Acuerdo con Suscriptores
- Los Términos y Condiciones con Terceros Usuarios
- La Política de Privacidad
- Información relevante de los informes de la última auditoría dispuesta por la Autoridad de Aplicación.

La información antedicha se encuentra disponible durante las VEINTICUATRO (24) horas los SIETE (7) días de la semana en el sitio web del Certificador <https://pki.lgm.gov.ar/app>

• **Procedimientos de Auditoría de Seguridad:** El Certificador mantiene registros de auditoría de todas las operaciones que realiza, protegiendo su integridad en medios de almacenamiento seguros y conservándolos por al menos DIEZ (10) años.

Asimismo, se mantienen registros no informatizados de toda aquella información generada en formato de papel. Estos registros se encuentran disponibles tanto para la auditoría interna del organismo del que depende la ONTI, como de la Autoridad de Aplicación y de otros organismos o entidades que tengan competencias al respecto.

Los principales procedimientos implementados a fin de respaldar la realización de las auditorías sobre la AC-ONTI son los siguientes:

a) Registro de logs de auditoría: Procesamiento: semanal, Archivo: semanal, Período de conservación: DIEZ (10) años. Métodos de protección contra borrado o modificación: implementados a través de mecanismos de hash. Resguardo: se conservan dos copias en lugar físico seguro

b) Notificación de eventos significativos: todo el personal del Certificador es responsable cumplir un procedimiento de notificación de eventos que puedan comprometer la seguridad de los sistemas.

c) Informes de vulnerabilidad

El procedimiento para su generación y mantenimiento se encuentra especificado en el Manual de Procedimientos de Seguridad.

• **Medidas de Seguridad de Firma Digital:**

La Autoridad Certificante ONTI en resguardo del efectivo funcionamiento de la tecnología de la Firma Digital tiene contempladas distintas medidas de seguridad que se encuentran detalladas en el manual de Procedimientos de Certificación, así prevé por ejemplo:

- Archivo de registros de eventos (apartado 4.6 del referido manual)
- Cambio de Claves (apartado 4.7)
- Plan de Contingencias y Recuperación ante Desastres (apartado 4.8)
- Plan de Cese de Actividades (apartado 4.9)
- Controles de Seguridad Física, Funcionales y Personales (apartado 5)
- Controles de Seguridad Técnica (apartado 6)
- Perfiles de Certificados y de Listas de Certificados Revocados (apartado 7)
- Administración de Especificaciones (apartado 8).

Anexo II – Resolución Nº 1611, de fecha 29/09/14

Autoridad de Registro Poder Judicial de la provincia del Chaco

Manual de Procedimientos para Tramitar Solicitudes de Certificados Digitales

OFICIALES DE REGISTRO

Período de Transición

En la Autoridad de Registro del Poder Judicial de la provincia del Chaco, Los Oficiales de Registros tienen las siguientes funciones

- Receptar las solicitudes,
- Preparar y remitir la documentación necesaria para que los Solicitantes de Certificados Digitales puedan realizar el trámite (Certificado de Funciones y de Servicios Ver ANEXOS 1 y 2 de este manual)
- Receptar la documentación completa del Solicitante para iniciar el trámite. Esta consta de CERTIFICADO de Funciones y de Servicios con las firmas de RRHH y del Superior Jerárquico del Solicitante. Fotocopia de DNI 1ra. y 2da. Hoja firmada por el solicitante y Solicitud de Certificado emitido por el sitio web de la ONTI, firmado por el solicitante.
- Revisar que la documentación recibida, detallada en el punto 3) sea correcta. Esencialmente que la Solicitud emitida por el sitio web, contenga la información correcta y registrada en la otra documentación.
- Si la documentación es
 - incompleta o incorrecta deberá comunicarse con el solicitante, preferentemente por mail, y pedirle que resuelva la situación.
 - Correcta, le fijará un turno para que el Solicitante concorra con su DNI Original a realizar el último trámite. Le comunicará el turno mediante mail.

Tener en cuenta que SOLO una vez completado el paso de solicitud en la web, éste será visible para el Oficial de Registro correspondiente dentro del sistema para su verificación.

- El Solicitante deberá presentarse, en la Oficina de Nivel de Acceso 1, ante el Oficial de Registro el día

- que corresponde según el turno asignado, con el DNI original.
- 7- En el NIVEL 1 de ACCESO, el Oficial de Registro deberá registrar en el libro de entradas los datos del solicitante y deberá hacerlo firmar.
 - 8- El Oficial de Registro, autorizará el ingreso del Solicitante al Recinto de Nivel 2 de acceso completando los datos del solicitante en el libro del Oficial de Registro o LIBRO de NIVEL 2 de ACCESO. Tenga presente que al recinto solo debe acceder el Oficial de Registro y el Solicitante.
 - 9- El Oficial de Registro, llevará a cabo la función de aprobación o rechazo de la solicitud de emisión del Certificado de Firma Digital según corresponda a través de la opción OFICIAL DE REGISTRO en la pagina web <https://pki.igam.gov.ar/app/>.

**TRAMITAR SOLAMENTE EN INTERNET EXPLORER Vs. 8 o superior
NO USAR NINGUN OTRO NAVEGADOR**

- 10- Para realizar las operaciones como Oficial de Registro es necesario utilizar el dispositivo criptográfico o Token habilitado para tal fin. Insertelo en el puerto USB de su PC
- 11- Al hacer clic en el botón INGRESAR, el sistema solicitará las claves del dispositivo y la clave secundaria.
- 12- Hacer clic en el botón ACEPTAR. El sistema mostrará un cuadro de diálogo disponible para tipear la clave ya almacenada en el dispositivo.
- 13- Tipear la clave y hacer clic en el botón ACEPTAR. El sistema habilitará la pantalla para EVALUACION DE SOLICITUDES POR LA AR.
- 14- Dependiendo de la operación a realizar (Aprobación, Rechazo o Revocación) debe seleccionar el ESTADO. Estos pueden ser:
 - a. Solicitud pendiente de Evaluación por AR
 - b. Solicitud Rechazada.
 - c. Certificado Emitido
 - d. Certificado Revocado.
- 15- Luego, se realiza la búsqueda por algunos de los campos habilitados (Rango de Fechas, Apellido, Documento, E-mail, etc.) para encontrar el Certificado del Solicitante en cuestión.
- 16- Una vez encontrado el certificado del solicitante en el sistema, el mismo muestra el resultado al pie de la pantalla.
- 17- Para trabajar con el certificado encontrado (APROBARLO — RECHAZARLO — REVOCARLO), hacer clic en VER
- 18- El sistema habilita una pantalla con los DETALLES DE SOLICITUD DE CERTIFICADO.
- 19- Según el ESTADO DEL CERTIFICADO, se habilitarán las opciones posibles que activará clickeando en los botones que las identifican al final de la pantalla. Si el Certificado está PENDIENTE DE APROBACION, las opciones que se habilitarán serán: RECHAZAR — APROBAR. Si el certificado está ya EMITIDO, la opción que el sistema le ofrecerá es: REVOCAR. La siguiente pantalla muestra las opciones de una Solicitud Pendiente
- 20- Antes de RECHAZAR o APROBAR deberá hacer clic en la casilla que habilite "Declaro haber recibido y validado toda la documentación requerida para la aprobación del trámite de solicitud de certificado de firma digital." Esto es una declaración jurada personal de cada Oficial de Registro, por lo tanto no lo haga automáticamente, sino que asegúrese que los datos son correctos y el Certificado está realmente en condiciones de ser aprobado.
- 21- Para APROBAR, RECHAZAR o REVOCAR un certificado, al hacer clic en el botón correspondiente. En esta acción estará firmando el trámite de aprobación

- 22- Cualquier diferencia existente entre la documentación presentada y la que figura en el certificado que esta por aprobar, es motivo de RECHAZO del certificado.
- 23- Para confirmar el RECHAZO, volver a hacer clic en el botón RECHAZAR.
- 24- Una vez finalizado el paso de aprobación o rechazo, el sistema mostrará un mensaje pudiendo acceder nuevamente a la pantalla para seguir con funciones de Oficial de Registro.
- 25- Concluida las acciones de APROBACION, RECHAZO o REVOCACION del certificado, el Oficial de Registro guardará toda la documentación en un Legajo Personal del Suscriptor, dentro del Armario bajo llave junto con el libro del Nivel 2.
- 26- El Oficial de Registro acompañará al Solicitante o Suscriptor hasta el Nivel 1 de ACCESO y le indicará que firme nuevamente el libro registrando su EGRESO.
- 27- Antes que el solicitante se retire, el Oficial de registro le informará que para concluir el trámite y poder usar el certificado digital, recibirá de la Autoridad Certificante un correo electrónico donde le informa sobre la emisión de un Certificado de Firma Digital al suscriptor, comunicando el enlace para su retiro, el número de trámite y el Código PIN de revocación, que debe ser debidamente resguardado.

REVOCAR UN CERTIFICADO VIGENTE

- Un Oficial de Registro procederá a REVOCAR un certificado, por expresa solicitud del suscriptor (porque perdió su clave o sospecha que alguien se la esta usando) por medio de nota firmada y ante su presencia física siguiendo los procedimientos anteriores, o bien porque el Suscriptor cambió su estado. Puede haber cambiado de Función o Cargo o bien Cambió de organismo o bien se ha ido del Poder Judicial de la provincia del Chaco. O por instrucción expresa del Responsable de la Autoridad de registro o del Ente Certificador, en nuestro caso la ONTI Si el Oficial de registro detecta alguna irregularidad en el uso de los certificados, como por ejemplo el uso de un certificado que el suscripto figura con Cargo, Función u Organismo que es diferente al que tiene, deberá informar por escrito al Responsable de la Autoridad de Registro para que esta resuelva su revocación o no.

FORMATO DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACCESO DE SOLICITANTES AL NIVEL 1 - ETAPA DE TRANSICION

INGRESO	Datos Solicitante				EGRESO
Nro					
Ingreso	Fecha	Hora			
	(dd/mm/	(hh:	Tipo Nro.	Apellido Nombre	Cargo/ Firma
	aa)	mm)	Doc. Doc.	Función	Hora OBS.
					(hh:mm)

-cada Persona debe registrar su Ingreso y su Egreso en la columna respectiva.

FORMATO DEL LIBRO DE ACCESOS DE SUSCRIPTORES DEL NIVEL 2 - ETAPA DE TRANSICION *

*Este libro desaparece cuando tengamos los Lectores de Tarjetas de Ingreso y Egreso del Recinto

INGRESO	Datos Suscriptor				EGRESO
Nro					
Ingreso	Fecha	Hora			
	(dd/mm/	(hh:	Tipo Nro.	Apellido Nombre	Cargo/ Hora
	aa)	mm)	Doc. Doc.	Función (hh:mm)	(*)

En el ítem Observaciones se consignará el Número de Trámite correspondiente.

A continuación dispondrá de:
ANEXO 1 – CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS y ANEXO 2 – CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 1 – CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL**

..... de de
(Lugar y Fecha de emisión)

Certificación de Servicios

La presente certificación se emite a fin de ser presentada por el solicitante ante la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante habilitada por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información, en su carácter de Certificador, con el objeto de tramitar la obtención de un certificado de firma digital. Dicha Autoridad de Registro deber ser seleccionada por el solicitante al iniciar el trámite de solicitud de certificado ingresando al sitio web del Certificador.

Datos del Solicitante

Nombres y Apellidos:.....

Tipo (1) y Número (2) de Documento de Identidad:.....

País emisor (3):.....

Organización (4):.....

Área de la que depende (5):.....

Cargo / Función (6):.....

Fecha de Inicio (7): **Fecha de Caducidad (7):**.....

Situación de revista (8):.....

Provincia (9):.....

Localidad (10):.....

Funcionario a quien reporta (11)

Nombres y Apellidos:.....

Tipo y Número de Documento de Identidad:.....

Cargo / Función:.....

Director de Recursos Humanos o equivalente

(Firma, Aclaración, Documento de Identidad y Sello)

- (1) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento ciudadanos argentinos o residentes, Pasaporte o Cédula MERCOSUR para extranjeros.
- (2) Número de Documento y versión.
- (3) País de emisión del documento.
- (4) Organización de la que depende
- (5) Área en la que desempeña su función.
- (6) Cargo que ocupa en el mencionado organismo o entidad.
- (7) fecha de inicio y de caducidad del cargo (en caso de no tener fecha de caducidad esto debe ser indicado en la misma nota)
- (8) A.- Si es personal de planta, indicar Planta permanente o Planta transitoria
B.- Si es personal contratado, indicar la modalidad de contratación
C.- En caso de tratarse de otra situación de revista, especificar
- (9) Provincia en la que desempeña su función. (En caso de de ser país extranjero deberá completar con PROVINCIA 25)
- (10) Localidad en la que desempeña su función. (En caso de ser país extranjero deberá completar con PROVINCIA 25)
- (11) funcionario a quien reporta (apellido, nombre, cargo o puesto y documento de identidad).

Importante: Imprimir en hoja con membrete de la Organización
La presente certificación tendrá validez por un plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos a partir de su fecha de emisión

ANEXO 2 – CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL**

..... de de
(Lugar y Fecha de emisión)

Certificación de Funciones

La presente certificación se emite a fin de ser presentada por el solicitante ante la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante habilitada por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información, en su carácter de Certificador, con el objeto de tramitar la obtención de un certificado de firma digital. Dicha Autoridad de Registro deber ser seleccionada por el solicitante al iniciar el trámite de solicitud de certificado ingresando al sitio web del Certificador.

Datos del Solicitante

Nombres y Apellidos:...

.....

Tipo (1) y Número (2) de Documento de Identidad:

.....

País emisor (3):

.....

Organización (4):

.....

Área de la que depende (5):

.....

Cargo / Función (6):

.....

Provincia (7):

.....

Localidad

(8):.....

Funcionario a quien reporta (9)

Nombres y

Apellidos:.....

Tipo y Número de Documento de Identidad:

.....

Cargo / Función:

.....

.....
Funcionario de reporte
(Firma, Aclaración, Documento de Identidad y Sello)

(1) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento ciudadanos argentinos o residentes. Pasaporte o Cédula MERCOSUR para extranjeros.
(2) Número de Documento y versión.
(3) País de emisión del documento.
(4) Organización de la que depende
(5) Area en la que desempeña su función.
(6) Cargo que ocupa en el mencionado organismo o entidad.
(7) Provincia en la que desempeña su función. (En caso de de ser país extranjero deberá completar con PROVINCIA 25)
(8) Localidad en la que desempeña su función. (En caso de ser país extranjero deberá completar con PROVINCIA 25)
(9) funcionario a quien reporta (apellido, nombre, cargo o puesto y documento de identidad).

Importante
La presente certificación tendrá validez por un plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos a partir de su fecha de emisión

Anexo III – Resolución Nº 1611, de fecha 29/09/14**Manual de Procedimientos para
Solicitud y Obtención de Certificados Digitales****SOLICITANTES**

Para disponer de Certificado de Firma digital deben ajustarse al siguiente procedimiento:

1. El SOLICITANTE, requerirá a la Dirección General de Personal del Poder Judicial, vía correo electrónico, en forma telefónica o personalmente, el CERTIFICADO DE SERVICIOS y el CERTIFICADO de FUNCIONES para iniciar el trámite de Solicitud de Certificado de Firma Digital.

2. La Dirección General de Personal, devolverá en PAPEL, al solicitante, el Certificado de Servicios firmado y el Certificado de Funciones con todos sus datos en condiciones para que el Superior Jerárquico del Solicitante lo firme. El solicitante chequeará que los datos sean correctos. En caso de error o duda deberá informarle a dicha oficina.

3. Con los dos certificados en su poder, firmados cada uno por quien corresponda y la fotocopia de 1ra y 2da hoja su DNI el solicitante está en condiciones de iniciar el trámite de Solicitud de Certificado Digital ante la ONTI vía Web.

4. Para ello ingresará a la página <https://pki.jgm.gov.ar/app/>, y elegirá las opciones "Trámites", "Solicitud de Certificados".

TRAMITAR SOLAMENTE EN INTERNET EXPLORER Vs. 8 o superior
NO USAR NINGUN OTRO NAVEGADOR

5. Esta opción lo llevará a otra pantalla con instrucciones generales. Debe leer las mismas y hacer clic en el botón SIGUIENTE.

6. La próxima pantalla corresponde al Formulario de Solicitud que deberá completarse copiando los datos que figuran en los Certificados de Servicios y de Funciones que suministró la oficina de Dirección General de Personal. Si el solicitante usara Token o Dispositivo Criptográfico deberá indicarlo en este formulario.

NOTA: Es posible que en la parte superior de la página aparezca la siguiente advertencia: "Este sitio web necesita ejecutar el siguiente complemento "Microsoft Certificate Enrollment Control". En ese caso pulse sobre la franja amarilla con el botón derecho del ratón, seleccione Ejecutar Complemento (debe disponer de permisos de Administrador).

7. A tener en cuenta para completar los diferentes datos que no encontrará en el Certificado de Servicios:

ORGANIZACIÓN: Escribirá textualmente "Poder Judicial de la Provincia del Chaco". En caso de no respetarse Mayúsculas y Minúsculas, le aparecerá una marca de error al lado de la Autoridad de registro, ya que debe coincidir con esta EXACTAMENTE.

APLICACIÓN: Seleccionará "– ninguna –"

PROVEEDOR DE SERVICIOS CRIPTOGRÁFICOS: Si usa Token elegirá el modelo. Si no usa Token dejará el dato como está.

AUTORIDAD DE REGISTRO: Debe seleccionar "Poder Judicial de la Provincia del Chaco"

CODIGO DE SEGURIDAD: Debe transcribir las letras y números que aparecen en gráfica a la izquierda.

DECLARO HABER LEÍDO Y ACEPTO EL ACUERDO CON SUSCRIPTORES: Una vez leído el "ACUERDO CON SUSCRIPTORES" que encuentra en esta ventana, tildará la casilla de la izquierda.

8. Concluida la tarea de completar este formulario, debe hacer clic en el botón "Imprimir" que encontrará en el pie derecho de la página. Posiblemente aparezca en pantalla un cuadro de diálogo con un símbolo de ADVERTENCIA con la leyenda "Este sitio web está solicitando un nuevo certificado a su nombre. Sólo los sitios web de confianza deberían solicitar certificados a su nombre. ¿Desea solicitar un certificado? Hacer clic en el botón "SI" ASEGURESE DE TENER HABILITADA LA OPCION QUE PERMITE ABRIR VENTANAS EMERGENTES

9. Posteriormente, el sistema habilitará una ventana para crear una nueva clave de Firma debiendo seguir los pasos allí consignados. Se DEBE ELEGIR NIVEL DE SEGURIDAD ALTO

En este momento deberá introducir la contraseña elegida. Esta contraseña es OBLIGATORIAMENTE DE USO PERSONAL. Es responsabilidad absoluta del suscriptor de un certificado el uso de la misma. Todo documento firmado digitalmente, con el uso de esta contraseña, por Ley 25506, se asumirá como original firmado por el suscriptor del certificado.

Si se olvida la contraseña deberá revocar este certificado y tramitar otro.

Se Introducirá entonces la clave y la confirmación de la misma y deberá hacer clic en el botón FINALIZAR

10. No debe cerrar el navegador en el que está trabajando. La próxima pantalla, luego de hacer clic en IMPRIMIR le mostrará los datos que ha completado. Esta planilla en papel será la Constancia de Solicitud del trámite. Verifique los mismos y firme la solicitud solo en el espacio que indica haber corroborado los datos impresos con los que figuran en pantalla. La otra firma deberá realizarla en presencia del Oficial de Registro que aprobará su certificado.

11. El sistema mostrará en pantalla el formulario de Solicitud exactamente como saldrá impreso. Luego de realizar la verificación de los datos, hacer clic en FINALIZAR.

12. El sistema, a los pocos minutos de impreso este formulario, enviará un correo a la dirección de correo electrónico declarada en el mismo. Este deberá ser abierto por el solicitante y verificar haciendo clic en el enlace indicado en el mismo correo.

13. Una vez completado este paso, la solicitud será visible para el Oficial de Registro correspondiente dentro del sistema para su aprobación. En caso que el correo no llegue a su cuenta podrá reenviarlo desde la sección "Mis trámites" o solicitar ayuda al Instructor de Firma Digital. SI EL SOLICITANTE NO CONFIRMA LA SOLICITUD DESDE EL MAIL, EL TRAMITE NO PODRA SER APROBADO POR EL OFICIAL DE REGISTRO.

14. El solicitante remitirá los 4 documentos, en papel al agente que actúa como Oficial de Registro. La documentación completa que consta de: Certificado de Servicios, Certificado de Funciones completos y firmados, Fotocopia de primera y segunda hoja del DNI firmadas y la solicitud de Certificado obtenida del trámite en la web.

15. Una vez que el Oficial de Registro pertinente cuente con toda la documentación podrá formar el Legajo del Solicitante. Una vez que este haya chequeado que la documentación se encuentra en orden, se contactará vía correo electrónico con el solicitante para asignarle un turno para finalizar el trámite. En fecha y hora asignada, el que el solicitante deberá concurrir en FORMA PERSONAL con su DNI original al Recinto de Actuación del Oficial de Registro de su Circunscripción.

16. El solicitante, ya convertido en Suscriptor, recibirá un correo electrónico el cual le informa sobre la emisión de su Certificado de Firma Digital, comunicando el enlace para su retiro, el número de trámite y el Código PIN de revocación, que debe ser debidamente resguardado. Debe hacer clic en el Link indicado en el mismo.

17. Al hacer clic en el enlace, el sistema abre el Explorador (debe ser INTERNET EXPLORER) y muestra una nueva pantalla.

18. Hacer clic en el botón DESCARGAR CERTIFICADO. El sistema mostrará un cuadro, en el cual se debe hacer clic en el botón SI.

19. Luego del procedimiento de descarga del certificado siguiendo las instrucciones que brinda el sistema, el suscriptor tendrá disponible el certificado de Firma Digital que podrá ser utilizado con el correo electrónico, para lo cual será necesario asociarlo y/o con el Suite de Oficina OPEN OFFICE.

20. El Suscriptor tiene las siguientes OBLIGACIONES:

- Mantener el control exclusivo de los datos de creación de su firma digital, no compartirlos, e impedir su divulgación;
- Solicitar la revocación de su certificado ante cualquier circunstancia que pudiere comprometer la privacidad de sus datos de creación de firma (Alguien se enteró de la contraseña o sospecha que se la han usado sin autorización)
- Informar sin demora al Oficial de Registro el cambio de alguno de los datos contenidos en el certificado digital que hubiera sido objeto de verificación. (Cambio de Funciones, de Área, etc.)
- Revocar su Certificado en el supuesto de extinción de su vínculo laboral, del vencimiento del plazo de su designación o de la extinción del contrato según sea el caso Proveer toda la información que le sea requerida a los fines de la emisión del certificado de modo completo y preciso.
- Utilizar los certificados de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Política de Certificación que respalde su emisión. El Suscriptor puede solicitar las Políticas de Uso al responsable de la Autoridad de Registro.
- Verificar la exactitud de los datos contenidos en su certificado al momento de su entrega. Durante todo este proceso el Instructor de Firma Digital podrá evacuar las dudas del solicitante.

Omar Eduardo Amad
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

-----CERTIFICO que la precedente fotocopia es fiel reproducción de su original, **Resolución N° 1611 de fecha 29/09/14**, obrante en el respectivo Protocolo del Superior Tribunal de Justicia, que tengo a la vista. **DOY FE RESISTENCIA**, de octubre de 2014.svd

Omar Eduardo Amad
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

s/c.

E:10/4 V:15/4/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución Sala I N° 302/14
Expte. N° 401290113-25.692-E

Formula de oficio la cuenta correspondiente a "Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2013". El plazo del art. 179 de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde la notificación del presente. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional. Encomienda a la Fiscalía a cargo de la cuenta a que con la asistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, actúe en función de lo previsto por el art. 6°, apdo. 7, inc. f), de la Ley N° 4.159, ante el supuesto presuntivo que surge de los hechos que son descriptos en la respectiva Resolución, debiendo oportunamente informar a esta Sala lo pertinente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/4 V:15/4/15

----->*<-----
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 04-03-15

RESOLUCIÓN N° 01

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el 24 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 02

Adherir a la celebración de la Festividad de Purim, que conmemora la Comunidad Judía del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 03

Expresar beneplácito por la habilitación de la nueva oficina Subdirección del Registro Civil, que funcionará en el Hospital de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 04

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 05

Expresar beneplácito por la inauguración de obras de recuperación del espacio público, en el Barrio Mujeres Argentinas.

RESOLUCIÓN N° 06

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la Fiesta Provincial de la Mujer.

RESOLUCIÓN N° 07

Adherir a la conmemoración del Día de la Confraternidad Latinoamericana, que se evoca el primer domingo de marzo.

RESOLUCIÓN N° 08

Adherir al Día Mundial del Síndrome de Down, el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 09

Declarar de interés provincial y legislativo los eventos que se llevan a cabo por del Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 10

Adherir a la conmemoración del día del MERCOSUR, el 26 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 11

Adherir a la celebración de la Festividad de Pesaj que conmemora la Comunidad Judía del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 12

Expresar beneplácito por el inicio de las obras del Gasoducto del Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 13

Expresar beneplácito por la instalación de 12 radares meteorológicos, en distintos puntos del país.

RESOLUCIÓN Nº 14

Expresar beneplácito por la realización de los XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata del 23 al 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 15

Expresar beneplácito por el desarrollo de una versión de un biosensor para detectar la presencia de proteínas alergénicas en alimentos.

RESOLUCIÓN Nº 16

Expresar beneplácito por la elaboración de un pegamento biodegradable, a través del INTI.

RESOLUCIÓN Nº 17

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de Acción por los Ríos, el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 18

Declarar de interés legislativo la "Suelta de Globos en conmemoración al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, el 1º de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 19

Expresar beneplácito por la presentación del libro "El Sur Negro", en la Feria Internacional del Libro en la Habana Cuba.

RESOLUCIÓN Nº 20

Expresar satisfacción por el logro obtenido a través de la tarea desarrollada por la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 21

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Actualización y Profundización del Nuevo C. C. y C. de la Nación, a realizarse en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 22

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 127º aniversario de la localidad de Colonia Benítez, el 11 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 23

Destacar el proyecto de construcción del Primer Centro de Atención de Enfermedades Raras

RESOLUCIÓN Nº 24

Declarar de interés legislativo y provincial la publicación "Diagnóstico Temprano del Cáncer en la Niñez.

RESOLUCIÓN Nº 25

Declarar de interés legislativo y provincial el XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal, inicia el 19 de marzo en la Ciudad de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 26

Declarar de interés legislativo y provincial la carrera de postgrado "Especialización en Teoría y Técnica del Proceso Judicial, dará inicio en el mes de abril.

RESOLUCIÓN Nº 27

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Asignaciones Familiares, que dará inicio el día 6 de marzo, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 28

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "El Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia en el nuevo C. C. y C., inicia el 13 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 29

Expresar preocupación por el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que clausura la investigación de las posibles violaciones a los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas.

RESOLUCIÓN Nº 30

Adherir a los festejos del 61º Aniversario de la creación de la primera Escuela Secundaria de la Ciudad de Gral José de S. Martín.

RESOLUCIÓN Nº 31

Declarar de interés legislativo la diplomatura en "Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo, que inicia el 10 de abril, en ésta Ciudad

RESOLUCIÓN Nº 32

Destacar el trabajo de investigación, a través del cual se analizaron los cambios en el escenario epidemiológico global.

RESOLUCIÓN Nº 33

Evocar el 2º aniversario de la designación de Francisco, su Santidad en la Iglesia Católica, en la persona del Cardenal Argentino Jorge M. Bergoglio.

RESOLUCIÓN Nº 34

Adherir a la conmemoración del 2º aniversario del fallecimiento de Hugo R. Chávez Frías, ex presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el 5 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 35

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, el 15 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 36

Adherir al Día Nacional del Agua, el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 37

Adherir a la conmemoración del "Día del Trabajador de Prensa", el 25 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 38

Adherir a la festividad de San José Patrono de la localidad de la Eduvigis el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 39

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Género e Interculturalidad", que se realiza el 5 de marzo en el Centro de Estudios Judiciales.

RESOLUCIÓN Nº 40

Declarar de interés provincial y legislativo el 86º aniversario de la Fundación de la localidad de colonias Unidas, el 28 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 41

Expresar beneplácito por la reciente presentación del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de tres proyectos de innovación tecnológica para la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 42

Recordar con pesar el 39º aniversario del crimen del maestro y dirigente sindical Isaura Arancibia, el 24 de marzo de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 43

Conmemorar el 53º aniversario del nacimiento del Coro Toba-Qom "Cheelalapi", creado el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 44

Expresar beneplácito con motivo del restablecimiento del Servicio Ferroviario entre la Estación de Retiro y la localidad de Rufino, Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 45

Conmemorar el natalicio de Leandro N. Alem, el 11 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 46

Expresar pesar con motivo del fallecimiento del ex Fiscal de la Nación Julio César Strassera, el 27 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 47

Expresar beneplácito ante la nominación dada de "Mejor Animación Infantil", al capítulo La Asombrosa Excursión de Zamba en la Casa Rosada.

RESOLUCIÓN Nº 48

Declarar de interés provincial y cultural la agenda de actividades enmarcadas en el "Mes de la Mujer", del 3 al 10 de marzo, en la Casa de las Culturas de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 49

Declarar de interés legislativo y provincial los "Juegos Nacionales Evita 2015", a realizarse entre los meses de marzo a noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 50

Expresa satisfacción por el convenio celebrado entre el IPDUV y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCIÓN Nº 51

Saludar y felicitar al pueblo uruguayo en la figura del señor Tabaré R. Vázquez Rosas, quien asumiera su segundo mandato el 1º de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 52

Declarar de interés provincial la 7ª Jornada Provincial Integradora de Educación para el consumo, que se realiza el 15 de marzo en la localidad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 53

Declarar de interés legislativo el curso "Buenas Prácticas para la Protección de la Niñez, que se realiza el 6 de marzo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 54

Manifiestar su adhesión a la reglamentación nacional de la Exención del Cobro de Peaje en la Red Vial Nacional para usuarios con discapacidad.

RESOLUCIÓN Nº 55

Conmemorar el 11 de marzo, el 42º aniversario de la realización de las primeras elecciones democráticas en nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 56

Declarar de interés legislativo y provincial el postgrado "Cirugía con Finalidad Implantológica", que se realiza a partir del 9 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 57

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Linfedema, a celebrarse el 6 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 58

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del Médico Legista", a celebrarse el 7 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 59

Expresar beneplácito por el 1º Seminario "Tango a Ciegos", que se dictó del 07 de mayo al 10 de diciembre de 2014, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 60

Ratificar la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conformada mediante Resolución 48/14, aprobadas por éste Cuerpo.

RESOLUCIÓN Nº 61

Ratificar la integración de las Salas Acusadoras y de Sentencias de Juicios, según Resolución 49/14 aprobadas por éste Cuerpo.

RESOLUCIÓN Nº 62

Declarar de interés provincial la presentación del libro "A 7 Años de Caso LNP", que se realiza el 5 de marzo en el Centro de Estudios Judiciales.

RESOLUCIÓN Nº 63

Declarar de interés provincial la charla "La Violencia de Género es un Problema Social", que se realiza el 7 de marzo, en Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 64

Declarar de interés provincial la ofrenda en el monumento a mujeres desaparecidas víctimas de la violencia el 9 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 65

Declarar de interés provincial la charla debate "Los No-viajes Violentos, como actuar", que se realiza en la localidad de San Bernardo el 20 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 66

Declarar de interés provincial la charla "Tu Derecho, Cóncelo", que se lleva a cabo el 16 de marzo en Villa Río Negro.

RESOLUCIÓN Nº 67

Declarar de interés provincial el taller "Derechos de las Mujeres, Violencia de Género y Leyes en vigencia, a llevarse a cabo el 11 de marzo en la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 68

Declarar de interés provincial la presentación del Servio de Atención y Asistencia a la Víctima, en la localidad de Villa Bermejito, el 10 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 69

Declarar de interés provincial el "2º Festival de la Empañada Chaqueña", a llevarse a cabo el 7 de marzo, en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 70

Solicitar al P. E., informe a ésta Cámara, sobre la Licitación Pública Nacional Nº 42/14.

RESOLUCIÓN Nº 71

Declarar de interés provincial el Congreso Federal Socio Sanitario, que se realiza el 7 de marzo en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 72

Expresar beneplácito por el acto de inauguración de las obras llevadas a cabo en la escuela E. E. P. Nº 47, de la localidad de Lapachito.

RESOLUCIÓN Nº 73

Solicitar al P. E., informe sobre las obras de refacción y ampliación de la E. E. P. Nº 31, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 74

Manifiestar complacencia ante la asunción de la intendencia del Parque Nacional Chaco por parte de la Bióloga y Licenciada en Zoología Lorena Paszko.

RESOLUCIÓN Nº 75

Archivar el Expte. 538/14 – Veto total a la sanción 74 55.

RESOLUCIÓN Nº 76

Archivar el Expte. 570/14 – Veto total a la sanción legislativa 7470.

RESOLUCIÓN Nº 77

Archivar el Expte.572/14- Veto total a la sanción legislativa 7471.

RESOLUCIÓN Nº 78

Convocar al Pte., de Lotería Chaqueña para que concurra a la Comisión de Asuntos Constitucionales a que informe en relación a la licitación y adjudicación de Casinos y Salas de Tragamonedas.

RESOLUCIÓN Nº 79

Aceptar el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7422.

RESOLUCIÓN Nº 80

Solicitar al P. E., informe presupuesto asignado y ejecutado durante el corriente año para la política comunicacional de gobierno y distribución de pauta oficial.

RESOLUCIÓN Nº 81

Solicitar al P. E., informe modo en que el N. B. CH., hace entrega de las tarjetas de débito y crédito a sus clientes.

RESOLUCIÓN Nº 82

Solicitar al P. E., informe los términos y alcances de la Resolución 9848/14, emitida por el directorio de SECHEEP.

RESOLUCIÓN Nº 83

Solicitar al N. B. CH. S.A. informe, localidades del Impenetrable donde posee sucursales.

RESOLUCIÓN Nº 84

Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre la ley 4681.

RESOLUCIÓN Nº 85

Solicitar al M. E. C. C. T., el estado actual de las obras de construcción de edificios educativos licitados y adjudicados.

DECLARACIÓN Nº 01

Su beneplácito por la celebración de los 31 años de sacerdocio, del presbítero chaqueño Roberto Silva.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 11-03-15****RESOLUCIÓN Nº 86**

Otorgar a la Diputada Elba G. Altamiranda, licencia por razones de salud, por el término de diez días.

RESOLUCIÓN Nº 87

Declarar de interés provincial las actividades a realizarse en la "Semana de la Memoria", del 18 al 24 de marzo en conmemoración al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

RESOLUCIÓN Nº 88

Rendir homenaje al Sr. Horacio A. Acevedo -autor, compositor, arreglador, músico e Intérprete-, por su aporte a la cultura de nuestra Provincia y de nuestro País.

RESOLUCIÓN Nº 89

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del "Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo".

RESOLUCIÓN Nº 90

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso "Las relaciones de familia en el Código Civil y Comercial de la Nación", que se realizará el 13 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 91

Declarar beneplácito por la clasificación a los torneos sudamericanos y panamericanos de Judo, logrado por tres deportistas oriundos de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 92

Expresar beneplácito por la imposición del nombre de "Roque Austelio Romero, a la E. E. S. N° 129, de Pampa Cejas

RESOLUCIÓN Nº 93

Conmemorar el "Día de las Escuelas de Fronteras", el 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 94

Conmemorar el próximo 11 de marzo de 2015, el 66 aniversario de la sanción de la Reforma Constitucional de 1949.

RESOLUCIÓN Nº 95

Conmemorar el natalicio de Fanny Jacovkis, el 27 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 96

Conmemorar el 25 de marzo de 2015, el 38 aniversario del asesinato y desaparición física del periodista y escritor argentino Rodolfo J. Walsh.

RESOLUCIÓN Nº 97

Adherir a la celebración del Día de la América, el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 98

Adherir a la conmemoración del "Día del Idioma", el 23 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 99

Adherir a la conmemoración del Día del Ferroviario y del Traspaso de los Ferrocarriles Ingleses al Estado Argentino el 1º de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 100

Declarar de interés legislativo y provincial el "Día del Indio Americano o Día Americano del Indio" que se celebra cada año el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 101

Expresar beneplácito por la firma del convenio, para la construcción de piñones y coronas de motovehículos, llevada a cabo el 27 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 102

Expresar beneplácito por la inauguración de las obras de ampliación y refacción del establecimiento educativo ubicado en Río Muerto.

RESOLUCIÓN Nº 103

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Parkinson el 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 104

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Voz, a celebrarse el día 16 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 105

Declarar de interés legislativo y provincial los 50 años de la creación de la Escuela de Nivel Secundario Nº 20, de la localidad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 106

Expresar beneplácito por la realización de la décima novena Campaña de Prevención de Ceguera por Glaucoma, el 13 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 107

Expresar satisfacción por la entrega de instrumentos musicales al Área Niñez y Adolescencia Municipal de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 108

Expresar satisfacción por la firma del convenio entre el Ministerio de Producción y la UNNE para implementar en J. Castellí la Carrera de Guardaparques.

RESOLUCIÓN Nº 109

Expresar beneplácito por la inauguración de obras de infraestructura en la Nueva sede del Centro de ex Combatientes, el día 4 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 110

Declarar de interés legislativo el curso de "Medidas Cautelares", que se realiza el 12 de marzo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 111

Conmemorar un nuevo aniversario del nacimiento de Raúl R. Alfonsín, el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 112

Declarar de interés legislativo provincial la Jornada de Información y Debate "Trabajo Docente- Ejes Fundamentales de los Derechos Humanos", que se realiza el 16 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 113

Expresar repudio por las manifestaciones ofensivas del Vice Canciller Británico, respecto del billete de 50 pesos en homenaje a los argentinos que pelearon en las Islas Malvinas.

RESOLUCIÓN Nº 114

Expresar satisfacción por el "Campeonato Chaqueño de Rural Bike", que dará comienzo el domingo 8 de marzo, en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 115

Expresar beneplácito y felicitar a los ganadores del concurso para estudiantes "Todos Somos UNNE".

RESOLUCIÓN Nº 116

Expresar beneplácito por el convenio marco entre el Consejo Económico Social Chaco y la UTN, realizado el 4 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 117

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Capacitación en Ciclismo" que se realiza en la UTN, el 15 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 118

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Riñón, el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 119

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 90º aniversario de la E. E. T. Nº 21, que se celebra el 13 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 120

Adherir a la conmemoración por la creación del Escudo Nacional, el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 121

Expresar beneplácito por la inauguración por el Sr. Gobernador, en la localidad de Tres Isletas del edificio de la UEP 128.

RESOLUCIÓN Nº 122

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Salud Mental del Hospital J. C. Perrando, que se realiza el 12 y 13 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 123

Declarar de interés legislativo el curso "Proceso Monitorio, Aspectos Teóricos y Prácticos" que se realiza el 19 de marzo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 124

Declarar de interés legislativo el curso de "Actualización en Derecho Penal", inicia el 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 125

Expresar beneplácito con motivo de la incorporación de 300 coches nuevos para el servicio ferroviario de la línea Roca.

RESOLUCIÓN Nº 126

Reiterar los términos de la resolución 1481/14.

RESOLUCIÓN Nº 127

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Actualización sobre el nuevo C. P. P., que se realiza el 13 de marzo en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 128

Declarar de interés legislativo el curso sobre "Formación Multidisciplinaria de Mediadores", que dará inicio el 10 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 129

Declarar de interés provincial y legislativo la Undécima Edición del Concurso Exposición y Remate del Ternero", que se realiza el 18 de febrero en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 130

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Institucionales de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales los días 13 y 14 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 131

Adherir a la celebración del Día del Kinesiólogo, el 13 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 132

Adherir a la celebración del Domingo de Pascuas el 5 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 133

Adherir a la celebración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 134

Adherir a la celebración del Domingo de Ramos el 29 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 135

Adherir a la celebración de Semana Santa 2 y 3 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 136

Declarar de interés cultural la jornada "Promoviendo los Derechos Laborales y Homenajeando la labor de las Mujeres Sindicalistas", el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 137

Expresar acompañamiento por la tarea que lleva adelante el CONICET, en la investigación que se desarrolla en Colonia El Pastoril, Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 138

Expresar agrado por el uso asignado al vehículo aéreo no tripulado, desarrollado por la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 139

Expresar acompañamiento a la presentación del Centro de ex Combatientes de La Plata, que denuncia al Estado Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 140

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho del Autor el 23 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 141

Declarar de interés legislativo el "IV Encuentro de la Mujer Indígena", a realizarse el 13 y 14 de marzo en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 142

Solicitar al P. E. efectúe la reglamentación de la Ley 6798.

RESOLUCIÓN Nº 143

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Información y Debate "Profundización de la Reforma Judicial Procedimiento Penal", que se realiza el 2 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 144

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial de la Justicia Social", que se celebra el 20 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 145

Expresar satisfacción por la inauguración de la celebración del 103º aniversario de P. R. S. Peña, del Museo Ferroviario Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 146

Declarar de interés provincial, legislativo, cultural el festejo de los 30 años del Sindicato de Amas de Casa, el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 147

Adherir a los actos conmemorativos al cumplirse un nuevo aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 148

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Telefónico, el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 149

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la exposición de fotografías de artesanos indígenas, que fue inaugurada el 4 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 150

Expresar acompañamiento al acto de conmemoración del 104º aniversario del Hospital J. C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 151

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del Plan Nacional de Salud Dental, "Argentina Sonríe"

RESOLUCIÓN Nº 152

Declarar de interés provincial, legislativo el "Encuentro de Docentes Indígenas", que se lleva a cabo el 16 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 153

Expresar beneplácito con motivo de la incorporación del Nuevo Avión Airbus 330-200, a la empresa Aerolíneas Argentinas.

RESOLUCIÓN Nº 154

Expresar acompañamiento a la señora Susana M. Pintos, por su lucha tras la muerte de su hijo el soldado Mauro F. Ramírez.

RESOLUCIÓN Nº 155

Expresar satisfacción por las declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, de enviar proyectos de ley que motiven a los profesionales trabajar fuera del País.

RESOLUCIÓN Nº 156

Declarar de interés provincial las actividades, en el marco del "Día Mundial de los Derechos del Consumidor", a celebrarse el 15 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 157

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de Acueducto Castelli – Río Bermejo, el 14 de marzo, en J. J. Castelli

RESOLUCIÓN Nº 158

Solicitar al InSSSeP informe, motivos por los que no han sido remitidos a esta Legislatura, los Estados Contables, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013; en tiempo y forma.

RESOLUCIÓN Nº 159

Solicitar al P. E., informe motivos por lo cual la empresa S.E.CH.E.E.P., no ha enviado los estados contables del ejercicio 2013.

RESOLUCIÓN Nº 160

Solicitar al P. E., informe con respecto al Expte. 536/14.

RESOLUCIÓN Nº 161

Solicitar al P. E., informe monto al que asciende la recaudación anual de la empresa S. E.CH.E.E.P., correspondiente al año 2014.

RESOLUCIÓN Nº 162

Solicitar al P. E., informe según la categoría de municipio que corresponda, fondos recibidos por cada gobierno municipal en concepto de ATN.

RESOLUCIÓN Nº 163

Solicitar al P. E., informe respecto a los empleados de la administración pública alcanzados por el impuesto a las ganancias de la 4º Categoría.

RESOLUCIÓN Nº 164

Solicitar al P. E., informe datos catastrales del predio ocupado por la E. E. P. Nº 683, de Paraje Pozo La Gringa, Jurisdicción de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 165

Solicitar al P. E., informe varios puntos con respecto a la situación real actual, de la enfermedad del mal de Chagas-Mazza en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 166

Solicitar al P. E., informe del proyecto completo del sistema de agua potable para la Ciudad de Charata que fuera elaborado en el año 2001.

RESOLUCIÓN Nº 167

Expresar beneplácito ante la presentación de la campaña "RCP en las escuelas".

RESOLUCIÓN Nº 168

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial la publicación del trabajo "Cruzando Puentes".

RESOLUCIÓN Nº 169

Destacar la realización del "Informe sobre Acoso Escolar en Argentina".

RESOLUCIÓN Nº 170

Expresar preocupación por la falta de pronunciamiento de las autoridades pertinentes ante el mal funcionamiento del servicio de Telefonía Celular en la Pcia., del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 171

Congratular a la joven Mariana Belén Sanabria, coronada Reina de los Estudiantes de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 172

Conmemorar un nuevo aniversario del "Día de la Lealtad Popular", que se celebra cada 17 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 173

Expresar acompañamiento de la audiencia pública, por el conflicto generado por trabajos de desmonte y demarcación por el gobierno de la Provincia de Formosa.

RESOLUCIÓN Nº 174

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y territorial, SAMEEP y el Coordinador del Subprograma Hídrico del Programa Norte Grande.

RESOLUCIÓN Nº 175

Expresar beneplácito con motivo del aumento del 10% en la producción de petróleo y gas de la empresa YPF.

RESOLUCIÓN Nº 176

Destacar el avance de las gestiones del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y Directivos de la Empresa YPF, en ésta Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 177

Expresar beneplácito con motivo del aumento que en octubre de 2014 tuvieron los fondos remitidos por el Gobierno Nacional.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 18-03-15****RESOLUCIÓN Nº 178**

Expresar beneplácito al conmemorarse el 16 de marzo un aniversario más de la jura por parte de los Diputados Constituyentes de la Nueva Constitución Nacional de 1949.

RESOLUCIÓN Nº 179

Solicitar al P. E., contemple la factibilidad de imponer el nombre de "Profesor Lucio Alvarado" a la "Casa de las Esculturas" de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 180

Solicitar al P. E., la suscripción con el Ministerio de Justicia, del convenio por el cual se instaura la obligación de exhibir, una leyenda establecida en el art. 4º de la Ley Nacional Nº 27.046.

RESOLUCIÓN Nº 181

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Derecho a la Verdad", el 24 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 182

Expresar beneplácito por el aniversario de la creación del INADI, que se celebra en el mes de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 183

Convocar a toda la ciudadanía a una Jornada de Consultas, el 19 de marzo, en el Recinto Legislativo, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 184

Expresar satisfacción por el accionar de la Policía Caminera, que han detectado e incautado importantes cargamentos de droga.

RESOLUCIÓN Nº 185

Manifiestar agrado por la tarea desarrollada en el INTA.

RESOLUCIÓN Nº 186

Expresar beneplácito con motivo del "Encuentro Regional de Parques Industriales", en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 187

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la localidad de Taco Pozo, el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 188

Declarar de interés cultural y provincial el curso de capacitación denominado "Gestión y Desarrollo Cultural Orientado al Turismo", que se realiza en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 189

Felicitar por el Título obtenido por el Equipo de Primera Dama de Jockey del Club Regatas Resistencia, Bicampeón de la Copa Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 190

Declarar de interés cultural, provincial las actividades del grupo de teatro y canto autóctono, "Sheu Leecpi", de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 191

Declarar de interés legislativo el "III Congreso de Juicios por Jurados", que se realiza los días 12 al 15 de mayo en la provincia de Neuquén.

RESOLUCIÓN Nº 192

Declarar de interés legislativo el seminario de Juicios por Jurados, que se realiza el 16 y 17 de abril, en la Ciudad Santa Fé.

RESOLUCIÓN Nº 193

Declarar de interés legislativo y provincial el proyecto Centro de Capacitación y Adaptación Laboral para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.

RESOLUCIÓN Nº 194

Adherir a la conmemoración de la Semana de las Constituciones Nacional y Provincial que se recuerda del 23 al 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 195

Expresar satisfacción y felicitar a los siete chaqueños del Club Regatas de Resistencia que participaron del "XV Sudamericano Junior", realizado en Cuenca Ecuador.

RESOLUCIÓN Nº 196

Expresar satisfacción al chaqueño Pablo Latorre, que representa a la Argentina en el concurso de cortometraje "Desde el Papel"

RESOLUCIÓN Nº 197

Expresar beneplácito y felicitar al atleta Luis de Jesús Oviedo, que representa al Chaco en la competencia de triatlón, en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 198

Expresar beneplácito ante la declaración de Lugar Histórico Nacional de la Casa por la Memoria del Chaco, el 5 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 199

Expresar beneplácito por el ciclo de actividades 2015 del Instituto Provincial de Administración Pública, que se realiza el 19 de marzo, en la Casa de las Esculturas.

RESOLUCIÓN Nº 200

Declarar de interés provincial la presentación del libro "Yo y el Cáncer (El Burro por Delante)", que se realizara el 13 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 201

Declarar de interés provincial y legislativo el "Día Internacional del Artesano", el 19 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 202

Adherir a la conmemoración del "Día del Trabajador Aeronáutico", el 27 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 203

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Teatro", el 27 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 204

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo el IV Seminario de Literatura Infantil y Juvenil, que se realiza en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 205

Expresar beneplácito por la publicación de guía denominada "Mi Casa, Mi Huerta", llevada a cabo por el INTA.

RESOLUCIÓN Nº 206

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Tierra", el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 207

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el Instituto de Educación Superior, "Miguel Neme" y la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 208

Expresar beneplácito por la creación de un entrenador robótico denominado "Real Walter", para rehabilitar a pacientes con discapacidades motrices.

RESOLUCIÓN Nº 209

Expresar beneplácito por la entrega de viviendas, en la localidad de la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 210

Expresar beneplácito por el anuncio de la presidenta sobre el aumento de la cuota del Plan Progresar.

RESOLUCIÓN Nº 211

Declarar de interés legislativo y provincial el seminario "Actualización y tendencias en gestión ambiental" que se realiza el 18 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 212

Expresar beneplácito por el acto apertura del dictado de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información, en la localidad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 213

Declarar de interés provincial el acto de imposición de nombre de la Dra. María A. Carballeira, al Salón de Reuniones del Centro Comunitario de las 244 Viviendas.

RESOLUCIÓN Nº 214

Destacar la presentación del informe "Igualdad de Género: Patrimonio y Creatividad", elaborado por la UNESCO.

RESOLUCIÓN Nº 215

Resaltar la presentación de un documento realizado por el Centro de Investigación en Trabajo, que evidencia la situación laboral de ciudadanos peruanos, Bolivianos, en nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 216

Expresar beneplácito ante la realización del acto académico de graduación de la 2ª Promoción de Operadores en Psicología Social, de la UEP Nº 157.

RESOLUCIÓN Nº 217

Declarar de interés legislativo, provincial el curso de Grafología Científica, en la localidad de San Bernardo, durante el mes de abril.

RESOLUCIÓN Nº 218

Expresar beneplácito y adhesión al acto conmemorativo del "50º Aniversario de la Caja Forense del Chaco, a realizarse el 20 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 219

Expresar preocupación respecto de la actitud asumida por el Presidente del Instituto de Cultura, de no ceder las instalaciones para realizar el encuentro de docentes indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 220

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el seminario "Narrativas Femeninas en el Cine Argentino", que se realiza el 19 y 20 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 221

Declarar de interés legislativo el curso sobre "Mediación y Conciliación Penal", que se realiza el 17 de marzo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 222

Declarar de interés legislativo el curso de "Capacitación en el Marco del Nuevo C. C. C. de la Nación", que da inicio el 19 de marzo, en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 223

Declarar de interés legislativo "El Acto de XLIII Colación de Grado y la XXIV de Postgrado y XXV de Títulos Intermedios, el 27 de marzo en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 224

Declarar de interés legislativo el curso sobre "Profundización en Riesgo del Trabajo", que inicia el 15 de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 225

Expresar beneplácito por la realización del IX Seminario Internacional de Centros Comerciales a Cielo Abierto, realizado el 11 de marzo en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 226

Expresar satisfacción por la charla informativa sobre el programa "Entramados Productivos Locales", el 18 de marzo en el Cecual.

RESOLUCIÓN Nº 227

Expresar beneplácito por el reconocimiento del Instituto de Cultura, en el marco del mes de la mujer a la actriz Ana M. Zaderej.

RESOLUCIÓN Nº 228

Expresar beneplácito y felicitar al Lic. José I. Saife por asumir como Presidente del Consejo Litoral de Turismo.

RESOLUCIÓN Nº 229

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo el "II Encuentro Provincial de Referentes de Consejos Escolares", el 17 de marzo, en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 230

Expresar beneplácito por la inauguración de la Primera Sede del Instituto Antártico Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 231

Expresar beneplácito por la inauguración del Jardín de Infantes Nº 213, "René Favalaro", en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 232

Expresar beneplácito por la inauguración del Centro de Salud II, de la localidad de Laguna Blanca.

RESOLUCIÓN Nº 233

Expresar beneplácito por la inauguración del Centro Integrador Comunitario de la localidad de Laguna Blanca.

RESOLUCIÓN Nº 234

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Telepostal el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 235

Conmemorar el "Día de la Poesía", a celebrarse el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 236

Adherir a las actividades programadas en razón de la conmemoración por el XIII Aniversario de la Agrupación por los DDHH", el 20 de marzo, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 237

Expresar satisfacción ante las deliberaciones y conclusiones expresadas en el Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad.

RESOLUCIÓN Nº 238

Expresar beneplácito con motivo de la decisión del P. E., de crear un fondo para estimular a pequeños y medianos productores de granos de los comodities.

RESOLUCIÓN Nº 239

Declarar de interés provincial y legislativo las actividades que se llevarán a cabo por el Consejo Provincial de Ceremonialistas Legislativos, en la Ciudad del Vaticano, se realizarán del día 13 al 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 240

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre "La Desnutrición Infantil, el Mal Oculto", en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 241

Expresar solidaridad al intendente de El Sauzalito y al Municipio por la situación que atraviesa por el desborde del Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 242

Expresar beneplácito ante la decisión del gobierno nacional de remitir al Congreso un proyecto de ley que propone la re-estatización de los ferrocarriles argentinos.

RESOLUCIÓN Nº 243

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 7501.

RESOLUCIÓN Nº 244

Solicitar al P. E., informe sobre las obras de ampliación de la E. E. P. Nº 352 y la E. E. S. Nº 144, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 245

Solicitar a la Municipalidad de Resistencia informe, sobre varios puntos de la publicación de fecha 10 de enero de 2015 del Diario Norte.

RESOLUCIÓN Nº 246

Solicitar al P. E., con respecto al expediente 536/14 informe, término y alcance obrantes en los estados contables de Lotería Chaqueña, ejercicio 2013.

RESOLUCIÓN Nº 247

Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe respecto de la causa iniciada en la República de Paraguay, sobre la fosa común encontrada en el Distrito Paso de Patria.

RESOLUCIÓN Nº 248

Solicitar al P. E., informe si se encuentra implementados los sistemas de configuración de la Administración Financiera Gubernamental establecidos en la ley 4787.

RESOLUCIÓN Nº 249

Solicitar a la Municipalidad de Resistencia informe sobre varios puntos respecto de las Comisiones Vecinales.

RESOLUCIÓN Nº 250

Solicitar al P. E., informe, cuales son los controles que se efectúan sobre las cuentas bancarias del Estado Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 251

Dirigirse a la Municipalidad a efectos de peticionar informe sobre varios puntos respecto del Sistema de Estacionamiento Medido Inteligente.

RESOLUCIÓN Nº 252

Solicitar al P. E., informe en relación a los servicios de anestesiología, en todos los hospitales públicos de complejidad de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 253

Dirigirse a la Municipalidad a efectos de peticionar informe con respecto del libro "Mi Compromiso".

RESOLUCIÓN Nº 254

Solicitar al P. E., informe si existen deudas patronales y provisionales con el In.S.S.Se.P, por parte de Lotería Chaqueña.

RESOLUCIÓN Nº 255

Solicitar al S. T. J., informe con respecto a la norma 6636, cantidad de Magistrados, Jueces, Funcionarios y Agentes dependientes del P. J. que accedieron al beneficio.

RESOLUCIÓN Nº 256

Expresar preocupación y disconformidad por los dichos del Sr. Presidente de la C. S. J. N., en el discurso inaugural del año judicial.

RESOLUCIÓN Nº 257

Expresar satisfacción ante el anuncio del llamado a licitación Pública 36/14.

RESOLUCIÓN Nº 258

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de la II Etapa del Complejo de Educación Pública de Gestión Social Indígena Nº 1, del Barrio Toba.

RESOLUCIÓN Nº 259

Expresar beneplácito ante las declaraciones efectuadas por Guy Ryder, Director Gral. de la OIT.

RESOLUCIÓN Nº 260

Expresar beneplácito por la presentación del proyecto de urbanización, que se realizará en el predio de La Rubita.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 25-03-15****RESOLUCIÓN Nº 261**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del "VII Aniversario de la creación del Servicio Penitenciario y Departamento Social de la Provincia", el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 262

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el libro Familia y Discapacidad.

RESOLUCIÓN Nº 263

Expresar beneplácito por la suscripción de convenio entre CONICET y el CIN, para financiar proyectos de desarrollo tecnológico y social.

RESOLUCIÓN Nº 264

Expresar preocupación ante datos revelados por un informe, sobre feticidio de la ONG, La Casa del Encuentro.

RESOLUCIÓN Nº 265

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del Escultor", el 6 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 266

Solicitar al P. E., la construcción de una unidad habitacional para alojar al personal policial de la comisaría de Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 267

Expresar beneplácito por el anuncio de la creación del Nuevo Edificio del Instituto de Educación Superior de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 268

Felicitar al Plantel Femenino de Voley – Primera División – del Club Regatas Resistencia, al consagrarse Tetracampeonas del 3º Torneo Prov., de Club y Bicampeonas 2014.

RESOLUCIÓN Nº 269

Declarar de interés legislativo y provincial, el Primer Torneo Nacional de Natación que se realizó en la Ciudad de Resistencia los días 17 y 18 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 270

Expresar satisfacción por la actuación de la nadadora del Club Regatas Resistencia Belén Cerdeira, quien se ubicó entre las mejores 16 nadadoras del país.

RESOLUCIÓN Nº 271

Expresar satisfacción por la suscripción de convenios de cooperación institucional entre el Instituto de Turismo y la Intendencia de la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 272

Expresar satisfacción por la firma de dos convenios de cooperación interinstitucional entre la Ministra de Turismo de Corrientes y el Intendente de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 273

Felicitar a la joven chaqueña Andrea R. Balbuena, al resultar consagrada "Deportista del Año 2014"

RESOLUCIÓN Nº 274

Declarar de interés legislativo y provincial, el "Circuito Argentino de Beach Vóley 2015", los días 24, 25 y 26 de abril, en el Parque Urbano Tiro Federal de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 275

Declarar de interés legislativo y provincial, el Torneo Copa Palo Santo, a realizarse en la localidad de Miraflores, los días 11 y 12 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 276

Declarar de interés provincial y deportivo el "Campeonato Argentino de Atletismo de la Categoría Masters", desde el 10 al 13 de septiembre en el "Polideportivo Jaime Zapata".

RESOLUCIÓN Nº 277

Declarar de interés legislativo el 2º Pre Congreso Argentino de Psicología 2015 "Construyendo Puentes en Salud Mental", que se llevará cabo los días 9 al 11 de abril en las Provincias de Chaco y Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 278

Declarar de interés legislativo y provincial, el "Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos" el 24 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 279

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del donante de Médula Ósea", el 1º de abril.

RESOLUCIÓN Nº 280

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración, del primer CIC en Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 281

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas", celebrado el 14 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 282

Adherir a la conmemoración por el "Día Mundial de la Salud", que se celebra el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 283

Declarar de interés legislativo, educativo, provincial y cultural, el "Tercer Congreso Internacional de Discapacidad".

RESOLUCIÓN Nº 284

Adherir a la conmemoración del "Día del Niño por Nacer", el 25 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 285

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", el 15 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 286

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de la supercomputadora Argentina "Tupac".

RESOLUCIÓN Nº 287

Expresar beneplácito por la realización del implante coclear Nº 100.

RESOLUCIÓN Nº 288

Acompañar la declaración de la Defensoría del Público para 2015 "Año por la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes en los Medios Audiovisuales".

RESOLUCIÓN Nº 289

Expresar beneplácito con motivo de la incorporación formal de la vacuna contra el Meningococo al Calendario Nacional de Vacunación.

RESOLUCIÓN Nº 290

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Agua", el 22 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 291

Reiterar al Directorio del Banco de la Nación Argentina los términos de la Resolución Nº 2492/14.

RESOLUCIÓN Nº 292

Adherir a la conmemoración del "Día Provincial de la Enfermedad Celíaca", el 5 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 293

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Diversidad Biológica", el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 294

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Familia", el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 295

Adherir a la celebración del "Día del Animal", el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 296

Adherir a la festividad de la "Virgen de Lujan", Patrona de la Ciudad de Gancedo, el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 297

Adherir a la festividad de la "Virgen María Auxiliadora", Patrona de la Ciudad de Corzuela el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 298

Solicitar al P. E., la pavimentación de la Ruta Nº 5.

RESOLUCIÓN Nº 299

Expresar satisfacción ante la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Ciencia de la Nación con la Comisión Europea.

RESOLUCIÓN Nº 300

Expresar acompañamiento a las acciones anunciadas por madres y familiares de detenidos y desaparecidos de la Provincia de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 301

Adherir a la festividad de "Nuestra Señora del Rosario de Fátima", Patrona de la Ciudad de Los Frentones, el 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 302

Adherir a la festividad de "María Auxiliadora", Patrona de la localidad de Laguna Blanca, el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 303

Adherir a la festividad de "San Miguel Arcángel", Patrono de la localidad de Pampa del Indio, el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 304

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la implementación de la carrera de Técnico Universitario Guarda Parques en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 305

Expresar beneplácito por la participación política de la Secretaría Gral., de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, en elecciones de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 306

Expresar beneplácito por la participación política de la profesora Verónica J. López, primera candidata trans, en la Provincia de Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 307

Expresar beneplácito con motivo de la licitación del proyecto para el segundo puente, que unirá las provincias de Chaco y Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 308

Expresar beneplácito con motivo de la entrega de equipamiento militar al Ejército Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 309

Expresar beneplácito con motivo de la presentación de "Semillas de la Temporada Otoño- Invierno", del programa pro-huerta del INTA Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 310

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de la E. E. P. Nº 905, de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 311

Declarar de interés legislativo y provincial la charla informativa "Malvinas: revés judicial en la investigación", que se realiza el 27 de marzo, en el Recinto Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 312

Expresar beneplácito ante la presentación del Banco de Música Independiente.

RESOLUCIÓN Nº 313

Expresar beneplácito por la entrega de la primera etapa del Plan 96 Viviendas de la ex Fabril para afiliados al Gremio UPCP.

RESOLUCIÓN Nº 314

Declarar de interés legislativo y provincial la continuación del dictado de la "3ª. Cohorte de la Carrera de Maestría en Ciencias Penales".

RESOLUCIÓN Nº 315

Expresar satisfacción por el convenio entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnología y la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 316

Expresar satisfacción por la nueva escultura incorporada a la Ciudad, "Cazador del Sol"

RESOLUCIÓN Nº 317

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Debate "Mujer: Sabiduría, Entrega y Vida", que se realiza en la Ciudad de Corrientes, el 26 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 318

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de apertura Ciclo de Actividades 2015 del Programa Gral., de Salud Escolar en la Provincia, el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 319

Declarar de interés legislativo la conferencia "El Consumo en Clave Electoral" que se lleva a cabo el 26 de marzo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 320

Adherir al aniversario 93º de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, el 26 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 321

Declarar de interés legislativo el "1º Taller Diseño Pedagógico de los Impactos Ambientales del Uso del Biocida" a llevarse a cabo el 30 de marzo en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 322

Manifiestar complacencia por la convocatoria abierta por la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas.

RESOLUCIÓN Nº 323

Aceptar el veto parcial del P. E., al proyecto de ley 7527.

RESOLUCIÓN Nº 324

Expresar repudio a las declaraciones del presidente Estadounidense Barack Obama, considera a Venezuela como amenaza a la seguridad nacional.

Dr. Pablo L. D. Bosch

Secretario

Cámara de Diputados

a/c.

E:13/4/15

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Gastón Joaquín (D.N.I. Nº 44.154.032, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Pasaje Ceibo 625, Barranqueras, Chaco, hijo de Guadalupe Ojeda y de Alicia Beatriz Alfonso, nacido en Resistencia, el 14 de diciembre de 1994, Pront. Prov. Nº SP 68.138), en los autos caratulados: "**Ojeda, Gastón Joaquín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 47/15, se ejecuta la sentencia Nº 11 de fecha 18.02.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenado a Gastón Joaquín Ojeda, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en calidad de coautor portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización y abuso de armas en concurso real (art. 166, inc. 2º segundo supuesto; 189 bis inc. 2º, tercer párrafo, 104 primera parte; 42, 45 y 55, todos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a hecho ocurrido en fecha 06/05/2013, en perjuicio de Diego Gabriel Gómez y Sebastián Escobar, en la ciudad de Barranqueras, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c

E:1/4 V:13/4/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, Secretaria, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MEYER, Hugo Arnaldo, M.I. Nº 7.513.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Meyer, Hugo Arnaldo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 173/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de marzo del 2015.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.Nº 158.384

E:8/4 V:13/4/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "**Panzich, Emilia s/ Sucesorio**", Expte. Nº 190/15, resuelve, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de PANZICH, Emilia, DNI Nº 4.249.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de febrero de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.Nº 158.395

E:8/4 V:13/4/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, Secretaría Nº 1, Dra. María Alejandra Recchia. Cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. Nº 7.341) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por los causantes: AYALA, Carlos Rafael, M.I. Nº 7.433.337, y GIMÉNEZ de AYALA, Santas Edia, M.I.Nº 2.636.968, en los autos caratulados: "**Ayala, Carlos Rafael y Giménez de Ayala, Santas Edia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 71/15. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de marzo del 2015.

Dra. María Alejandra Recchia

Secretaria

R.Nº 158.399

E:8/4 V:13/4/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad; Secretaría Nº 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PAVICHE, Pedro, DNI: 3.549.120, y GONZALEZ, Dominga Mercedes, DNI: 6.595.476, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Paviche, Pedro y González, Dominga Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2.004/14, bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 5 de febrero de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert

Secretaria

R.Nº 158.401

E:8/4 V:13/4/15

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento Nº 936, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña LOPEZ, Carmen Lucía, D.N.I. Nº. 2.849.961, y don DELFINO, Alejo, D.N.I. Nº. 7.458.579, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Carmen Lucía y Delfino, Alejo s/Sucesorio**", Expte. 559, Folio 06/07, Año 14. J. J. Castelli, 6 de marzo del 2015.

Dra. Nanci Liliana Albarrán

Secretaria Letrada

R.Nº 158.410

E:8/4 V:13/4/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LENCINA, Diego Pablo (DNI Nº 35.304.898, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen, Quitilipi, hijo de Lencina Jacobo (f) y de Gómez Florentina (v), nacido en Colonia Aborigen - Quitilipi, el 4 de agosto de 1988, Pront. Pol. Prov. y Pront.

del R.N.R. N° U2884180), en los autos caratulados: "**Lencina Diego Pablo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 45/15, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Diego Pablo LENCINA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de **diez (10) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias; debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 169), intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de Marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, Diego Ramón (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 -Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**Villanueva Diego Ramón s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 46/15, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 09/02/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Diego Ramón VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° -4to párrafo- del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con más las adicionales de la ley (art. 12 del C.P.)". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Rogelio Alfredo DÍAZ (DNI N° 28.318.693, Argentino, Soltero, Emp. Construcc., domiciliado en Calle 23 esquina 24 -Barrio Milenium-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Rogelio Díaz y de Ester Nieves Lencina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de enero de 1981), en los autos caratulados: "**Díaz Rogelio Alfredo s/Ejecución de Pena Condicional**", Expte. N° 84/14, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a Rogelio Alfredo DIAZ, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los art. 84 y

concordantes del C.P.P. II) PUBLICAR la declaración de rebeldía por el término de tres días en el Boletín Oficial. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, comuníquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Dra. María Magdalena Maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/4 V:17/4/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAMPOS, Santos Máximo, M.I. N° 11.059.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Campos, Santos Máximo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 484 F. N° 273/14, bajo apercibimiento de Ley. Sec. Provisoria N° 2, Dra. Danila E. Herrera, 22 de abril de 2014.

Dra. Danila Evelín Herrera
Secretaria Provisoria

R.N° 158.413 _____ >*< _____ E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- La Juez, Dra. Celia Raquel Ortiz, Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, en los autos caratulados: "**Parayre, Miguel y Genez, Egidia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 007/15, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Miguel PARAYRE, M.I. N° 1.783.439, y de Egidia GENEZ, M.I. N° 6.727.840, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 9 de marzo de 2015.

Iris Koch
Secretaria

R.N° 158.414 _____ >*< _____ E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BARRAZA, José Fernando, D.N.I. N° 28.900.729, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Barraza, José Fernando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 65 Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 19 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.417 _____ >*< _____ E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita al Sr. URIARTE, Jorge, DNI 11.407.947, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. En los autos caratulados: "**MegaChaco SRL c/ Uriarte, Jorge s/Ejecutivo**" (Expte. N° 199/10) Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 18 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 158.418 _____ >*< _____ E:10/4 V:13/4/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo**”, Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Alberto AGUIRRE (DNI N° 24.102.555, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Ramón Aguirre y de Rosa Báez, nacido en la localidad de La Tigra, Chaco, el 4 de junio de 1974, domiciliado en calle 20 entre 45 y 47, del Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con último domicilio registrado en calle 35 entre 16 y 18, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco); cuya parte pertinente dice: “**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta a José Alberto Aguirre, mediante sentencia N° 65/00, la que resolvió condenar a José Alberto Aguirre, como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2 en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales, sin costas; unificando las penas impuestas en el presente expediente N° 98/00 y en el expediente N° 210/99 (Expte. N° 2984/99 –registro Juzgado de Instrucción N° 1–) registrado por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la que mediante sentencia N° 08 de fecha 17/02/2000 se declaró a José Alberto Aguirre, autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2°, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años** de prisión; fijándose como pena única para el mismo la de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2° en función de. art. 164 y 55 del C.P.) y Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2°, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); declarándose reincidente por primera vez. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Alberto Aguirre, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 8845-J-/05 de fecha 19/10/2005, librada por la Unidad Penal Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco, conforme surge de fs. 794 de autos. III) Notificar por edicto a José Alberto Aguirre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo**”, Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace

saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Ariel YEDRO (argentino, quien a la fecha del hecho –abril del año 2000– contaba con 19 años de edad, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur), cuya parte pertinente dice: “**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III)... IV) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Ariel Yedro, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 012-J-/00 de fecha 04/04/2000, librada por la Dirección Alcaidía Policial de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, conforme surge de fs. 27 de autos. V) Notificar por edicto a José Ariel Yedro, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Custodio, Sergio s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado**”, Expte. N° 295, F° 926, año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Sergio CUSTODIO, D.N.I. N° 24.839.590, argentino, soltero, nacido el 30/05/1973 en Pje. Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en lote 347, Paraje Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, jornalero, hijo de Aurora Pascual y de Tomás Custodio, cuya parte pertinente dice: “N° 20. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **siete (7) años** de prisión impuesta por sentencia N° 29 de fecha 10/04/2002 a Sergio Custodio, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1°, 2° y 3° párrafo del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya orden de captura se encuentra requerida mediante oficio N° 257 de fecha 10/04/2008, registro de este Tribunal, librado a la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 201 de autos. III) Notificar por edicto a Sergio Custodio, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:
1. SUAREZ, Eva Margarita DNI. 11.653.797 - Sec. N° 63579, un vehículo, marca RENAULT, modelo KANGOO,

motor marca K4MJ730Q003055, chasis N° 8A1KCOR154L504560, dominio informado ELU - 185.

2. VALENZUELA, Jesús Gustavo Antonio, DNI 34.999.773 - Sec. N° 63579, un vehículo, marca RENAULT, modelo KANGOO, motor marca K4MJ730Q003055, chasis N° 8A1KCOR154L504560, dominio informado ELU -185.

3. LOPEZ, Leonardo Rafael, DNI. 32.558.897 - Sec. N° 44885, un motovehículo, marca ZANELLA, modelo ZB 110D, motor marca 1P52FMH81261922, cuadro N° 8A6XCGB048A001090, dominio informado 863 - ECK.

4. SANCHEZ, Ricardo Ramón, DNI. 14.964.615 - Sec. N° 51955, un motor marca DJ152FMI070130017, dominio informado 716 - CYW.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008, Resistencia, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del art. 2.607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^º de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante Don Emilio BÁEZ, D.N.I. N° 7.405.607. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en la causa caratulada: "**Báez, Emilio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.101/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.436

E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H.Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Toledo, Claudio Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1438/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante TOLEDO Claudio Sebastian, M.I. N° 30.563.721, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.438

E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1º Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**González, Lorenza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nro. 424, Folio Nro. 254/255; Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su

cargo, bajo apercibimiento de ley.- Villa Berthet, Chaco, 08 de abril 2015.

Raúl A. Quintana

Secretario

R.N° 158.445

E:10/4 V:15/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TOLEDO, Sergio Antonio (alias "Papu", DNI N° 30.294.102, argentino, concubinado, changarín, domiciliado en Barrio Néstor Kirchner, Planta Urbana, Colonia Benítez, hijo de Demetrio Nicolás Toledo y de Marta Cisterna, nacido en Colonia Benítez - Chaco, el 28 de junio de 1983, Pront. Pol. Prov. 13615-CF y Pront. del R.N.R. N° U3115771), en los autos caratulados: "**Toledo, Sergio Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 62/15, se ejecuta la Sentencia N° 96/5 de fecha 22.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Sergio Antonio TOLEDO, alias "Papu", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 28 de septiembre de 2013, en la ciudad de Colonia Benítez -Chaco-, en perjuicio del Sr. De Jesús Gutiérrez, del registro de la Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4. Sumario N° 149J/13, Expediente Policial N° 130/36-1117-E/13. Con costas. Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini

Secretario

s/c.

E:10/4 V:20/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Facundo Gustavo (D.N.I. N° 36.020.022, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Sabatini N° 600 - Mz. "A" - Casa 4 - Villa Florida, Barranqueras, hijo de Néstor Fabián González y de Laura Edith Toledo, nacido en Barranqueras, el 20 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 49443 RH y Pront. Nac. N° U2992394), en los autos caratulados: "**González, Facundo Gustavo s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena-Efectiva-)**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la Sentencia N° 01/15 de fecha 05.02.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Gustavo GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con Arma (art. 166 inc. 2º primer supuesto del C.P.), Evasión en concurso real con Lesiones Leves (art. 280 y 89 del C.P.) y Robo con arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2º último apartado en función con el art.42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (05) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva**, en esta causa N° 1-143/13 y sus agregadas por cuerda N° 1-3033/10 y N° 40755/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos ocurridos el 07 de enero de 2013, en perjuicio del Sr. Américo Emilio Vacca; el 12 de febrero de 2010, en perjuicio de la Srta. Malvina Gabriela Senguer; y el 04 de octubre del 2013. Con costas. II) DICTANDO Sentencia Única de Pena Única a Facundo Gustavo GONZALEZ, comprensivas entre la presente sentencia y de las Sentencias N° 15/12 dictada en fecha 17/03/2012, por esta Cámara Primera en lo Criminal, y N° 11/12 de fecha 09/05/2012 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y Familia,

por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 C.P. III) CONDENANDO a Facundo Gustavo GONZALEZ, como autor responsable de los delitos de Robo con Arma (art.166 inc. 2° primer supuesto del C.P.), Evasión en concurso real con Lesiones Leves (arts. 280 y 89 del C.P.) y Robo con Arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° último apartado en función con el art. 42 del C.P.), en concurso real con los delitos de Robo en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P.) en concurso real (art. 55 del Código Penal) con los delitos de Portación de arma de fuego sin la debida autorización legal (Art. 189 Bis inc. 2, 3er párrafo de Código Penal), en concurso real con Robo agravado por las lesiones y por el uso de armas en concurso ideal (art. 166 inc. 1° y 2° primer supuesto, en función del art. 54, todos del C.P.) a la pena única por composición de **diez (10) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 del C.P.) declarando su reincidencia (Art. 55 y siguientes del C.P.); REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por las Sentencias N° 15/12 y N° 11/12 ... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal. ...".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ E:10/4 V:20/4/15

EDICTO.- Por orden del Juez, Dr. Pedro Alejandro Juárez, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por dos días a los efectos de emplazar a los demandados Nora Estela PONCE, D.N.I. N° 11.808.862, y Guido Gonzalo Noel PONCE, D.N.I. N° 32.535.408, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio, correspondiente a los autos caratulados: "**Herrera, Efermia del Carmen c/Ponce, Nora Estela y otros s/Acción de Nulidad**", Expte. 679/14, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Abogada-Secretaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.447 _____ E:13/4 V:15/4/15

EDICTO.- Dra. Alicia S. Rabino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, Abogada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Eduardo Oscar SOTO, D.N.I. N° 12.470.859, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Soto, Eduardo Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 14.822/11. Resistencia, 6 de octubre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 158.450 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en la Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Don URRUTIA, Amílcar Ramón, M.I.N N° 7.520.077, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el

causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos: "**Urrutia, Amílcar Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.620/13. Resistencia, 13 de febrero de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 158.453 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, Oscar Orlando, M.I. N° 11.005.176, en los autos caratulados: "**Núñez, Oscar Orlando s/Sucesorio**", Expediente N° 2.214/14, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.457 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PORTILLO, Luciano Gerardo, M.I. N° 17.204.646, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Portillo, Luciano Gerardo s/ Sucesorio**", Expte. 1.674/2014. Secretaría N° 1, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.458 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Cristhian Adrián, DNI 33.839.726, en los autos caratulados: "**Fernández, Cristhian Adrián s/Sucesorio**", Expediente N° 165/2015, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 1, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 10 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.459 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BELIS, Felisa Yolanda, DNI N° 2.422.814, y de AGUIRRE, Hipólito, M.I. 7.413.574, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Aguirre, Hipólito y Belis, Alicia Yolanda s/Sucesorio**", Expediente N° 3.039/13, Secretaria N° 1, 12 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.460 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, en autos caratulados: "**Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Nuevo Siglo Limitada c/González, Julio César s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.662/11, cita a GONZALEZ, Julio César, DNI N° 27.471.306, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de noviembre de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.464 _____ E:13/4 V:17/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cattalín, Pedro César s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.254/10, emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho al haber hereditario y los bienes dejados por la causante, Sra. Aidée María MORESCHI, D.N.I. N° 6.584.428 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de marzo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.466 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez; Secretaría a cargo de Liliana Noemí Ermácora, Abogada, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ciriaco Leonidas CABRERA, D.N.I. N° 7.442.237, y Dionisia BENAVIDES, D.N.I. N° 3.184.723, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cabrera, Ciriaco Leonidas y Benavides de Cabrera, Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.325/14, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de abril de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 158.467 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, Diego Gabriel Derewicki, Secretaría de María Celeste Núñez, en los autos caratulados: "**Diez, Lilia Noemí c/Atwell, Tomás s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.582/08; cita por dos (2) días y emplaza por 15 (quince) días, más la ampliación que por derecho corresponda, los que se contarán a partir de la última publicación, a Tomás ATTWELL y/o Sucesores de Tomás ATTWELL, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.468 E:13/4 V:15/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Cristian Daniel KUSZŃIR, M.I. N° 31.746.200, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**KuszŃir, Cristian Daniel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 04/15, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de abril de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.470 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Armando José

SANDOVAL, M.I. N° 10.025.817, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sandoval, Armando José s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 334, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 6 de abril de 2015.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 158.471 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Elva OCANTO, M.I. N° 2.088.355, en autos: "**Ocanto, Elva s/Sucesorio**", Expte. N° 78/15, bajo apercibimiento de ley. Machagai, ... de marzo de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 158.473 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Moreno y San Martín, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Lorenzo Justiniano AYALA, M.I. N° 7.515.250, en autos: "**Ayala, Lorenzo Justiniano s/Sucesorio**", Expte. N° 40/15, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 31 de marzo de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 158.474 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Francisco ZARACHO, M.I. N° 02.560.446, en Expte. N° 059, año 2015, caratulado: "**Zaracho, Juan Francisco s/Sucesorio Ab-Intestado**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 6 de marzo de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 158.475 E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho a herederos del Sr. Tadeo KOU CZ, DNI N° 07.900.566, bajo apercibimiento del art. 60 de la Ley N° 7.434, en los autos: "**Chávez, Daniel Alejandro c/Koucz, Walter Javier y otro s/Sumario**", Expte. N° 598/12, Secretaría a cargo de la Dra. Tania Lorena Abramczuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Juan Carlos DIAZ, argentino, alias "Pulga", soltero, 24 años de edad, nacido en Juan José Castelli -Chaco- el día 14 de julio de 1990, DNI N° 38.967.135, trabaja en ladrillería, instrucción primaria incompleta, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, hijo de Apolinario Díaz (v) y de Sara Aguirre (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...I)... II)... III) Imponiendo a Juan Carlos Díaz, de circunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión del

delito de Lesiones graves agravadas (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6° del C.P.), a título de autor, la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Héctor Aníbal AGUIRRE (a) "Bichi", DNI N° 40.180.940, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, nacido el 26 de septiembre de 1993 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Paraje El Descanso, jurisdicción de J. J. Catelli, hijo de Agustín Aguirre (f) y de Graciela Noemí Segovia; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: **Falla**, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Héctor Aníbal Aguirre, de circunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión de los delitos de Lesiones graves agravadas y Lesiones leves, en concurso real (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6°, 89 y 55, todos del C.P.), a título de autor, la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "Bocacho", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Nélida Alderete, en la causa caratulada: "**Alderete, Jorge Leonardo (a) Bocacho s/Robo**", Expte. N° 1.974/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se **resuelve:** "I) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Jorge Leonardo Alderete, en el delito de «ROBO», art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 346, atento a lo normado en el art. 332 segundo párrafo de la ley 7.143 en función del art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. II) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de pesos cuatro mil cua-

trocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo Alderete y a cargo del nombrado...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, -Juez titular de Garantías y Transición. Ante mí: Secretario Provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jeremías Manuel CANO (D.N.I. N° no surge de autos, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Pje. Córdoba y Calle 4, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Nelson Gregorio Cano y de Olga Sosa, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 0466711 CF y Pront. Nac. N° U2888857), en los autos caratulados: "**Cano, Jeremías Manuel s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 223/14, se ejecuta la Sentencia N° 90/14 de fecha 25-06-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, que el día 7°.4.2015 se dictó la Resolución N° 113, mediante la cual se declaró rebelde y se ordenó la detención del causante en virtud que el mismo no demostró apego a las normas que rigen su beneficio. Para mayor recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente del decisorio: "///N° 113 Resistencia, 7 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a Jeremías Manuel CANO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. ...II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).-Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabian Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-". Resistencia, 7 de abril de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:13/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Osmar CHACON (D.N.I. N° 16.551.182, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Cuberlli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia - Chaco, hijo de Ramón Chacón y de Ramona Pintos, nacido en Resistencia - Chaco, el 5 de octubre de 1963, Pront. Prov. N° 0428366 AG y Pront. Nac. N° U2664580), que en los autos caratulados: "**Chacón, Jorge Osmar s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 248/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Jorge Osmar CHACON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién Capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de

conformidad al art. 170 del C.P.P. IV) ... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio César GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, domiciliado en Capataz Codutti N° 535, Resistencia, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF, que en los autos caratulados: "**Gonzalez, Julio César s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C Expte. N° 458/13 (Incidente))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Julio Cesar GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 13 de marzo de 2.015. Ante Mí:

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Javier José SALDAÑA (D.N.I. N° 24.233.090, argentino, casado, de ocupación desocupado, Resistencia - Chaco, hijo de José Agustín Saldaña y de Hilda Susana Godoy, nacido en Concordia - Entre Ríos, el 9 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 0051000 CF y Pront. Nac. N° U1874969), que en los autos caratulados: "**Saldaña, Javier José s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 307/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Javier José SALDAÑA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense

recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, ... de marzo de 2015.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Francisco Eduardo ZARATE, alias "CAÑETE", "OJO VERDE", "OJO DE TABANO", D.N.I. N° 23.232.643, argentino, casado, de ocupación carnícero, domiciliado en Sargento Cabral S/N - Planta Urbana, Makalle - Chaco, hijo de Ilda o Ilde Monzón y de Mauricia Isabel Zárate, nacido en Makalle - Chaco, el 2 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 66708 SP y Pront. Nac. N° U3128103, en los autos caratulados: "**Zárate, Francisco Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) CONDENANDO a Francisco Eduardo ZARATE (A) "Cañete", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arte. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2." Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Héctor José CABRERA, alias "POLLO", DNI N° 23.466.026, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Juan Penco S/N - Barrio Las Malvinas, Makallé, Chaco, hijo de José Lorenzo Cabrera y de Alejandrina Segovia, nacido en La Verde, Chaco, el 19 de octubre de 1973, Pront. Prov. N° 527569 AG y Pront. Nac. N° U3128107, en los autos caratulados: "**Cabrera, Héctor José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 323/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.-) CONDENANDO a Héctor José CABRERA (A) "Pollo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arts. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2." Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 10/15
EXPEDIENTE Nº 25/15**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de bienes muebles varios.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 1.000.000,00 (Pesos Un millón).

**LICITACION PUBLICA Nº 012/15
EXPEDIENTE Nº 034/15**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos.

Destino: IMF e IMCiF.

Monto estimado: \$ 290.000,00 (Pesos Doscientos noventa mil).

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**LICITACION PUBLICA Nº 15/15
EXPEDIENTE Nº 38/15**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición del servicio de limpieza.

Destino: Edificio del Inst. de Medicina y Ciencias Forenses, Gabinete Científico, Oficina de Sala de Armas. Ce.T.R.E. y Dep. de Suministros, sito en Ruta 11 Km. 1.008, Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:1/4 V:13/4/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 23/2015**

Objeto: Adquisición de soluciones con destino a las Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones sesenta mil (\$ 2.060.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de abril de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.04.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:8/4 V:13/4/15

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. Nº 20 – TRES ISLETAS
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/15

Presupuesto Oficial: \$13.759.991,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/05/2015 – 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 13.760,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:8/4 V:17/4/15

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 24/2015

Objeto: Adquisición de insumos descartables destinados a las distintas Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones novecientos setenta mil (\$ 7.970.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de abril de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.04.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:10/4 V:15/4/15**

>*<

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 011/15
EXPEDIENTE Nº 031/15

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.
Destino: Distintas dependencias judiciales de Resistencia.

Fecha de apertura: 06 de mayo de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 480.000,00.

LICITACION PUBLICA Nº 13/15
EXPEDIENTE Nº 36/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de impresoras y discos rígidos.

Destino: Distintas dependencias.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 457.200,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 14/15
EXPEDIENTE Nº 37/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales e insumos médicos.

Destino: IMF e IMCiF.

Fecha de apertura: 27 de abril de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:10/4 V:20/4/15**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Dirección de Administración
 4º Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Nº 148/15

Objeto del llamado: Adquisición de un (1) vehículo liviano, naftero con siete (7) asientos, que se usará para el traslado del personal que impartirá cursos en el marco del Plan Provincial de Manejo del Fuego, con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno Justicia Seguridad.

Monto aproximado: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 4º piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 21 de abril de 2015, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4º piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918. Interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Elena Vera

Directora de Administración

s/c **E:10/4 V:13/4/15**

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2.015, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2014.
- 5) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico representante de los accionistas Clase "A", Dr. Jorge Eduardo Alcántara. Designación de un (1) Síndico Titular en representación de los accionistas Clase "A" hasta la finalización del mandato del Síndico renunciante, en su caso.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Lic. Diego Oscar Arévalo
Presidente

R.Nº 158.338 E:1/4 V:13/4/15

DIAGNOSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Diagnóstico por Resonancia Magnética S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2015, a las 12:00 hs., en el local de Monteagudo N° 62, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Comercial con cierre al 31 de Diciembre de 2014.
3. Análisis de los resultados, retribución al Directorio y la Sindicatura.

Dr. Pedro G. Ginocchi **Dr. Eduardo Tomassone**
Presidente *Socio*

R.Nº 158.355 E:6/4 V:13/4/15

CAJA FORENSE DEL CHACO CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley N° 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 2015, a las 09,00 hs., en Belgrano N° 462, de la localidad

de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sede de la II Circunscripción Judicial, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.
- 12- Decisión sobre inmueble de calle José María Paz N° 653.

Dr. José Enrique Dib **Dr. Gastón Marcelo Navarro**
Secretario *Presidente*

R.Nº 158.398 E:8/4 V:13/4/15

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 2015, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 9:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3°.

Leandro Nicolás Luque
Presidente

R.Nº 158.431 E:10/4 V:20/4/15

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Art. 19° y 21° de la Ley 6.571/10 y Decreto Reglamentación N° 1.806 convoca a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día sábado 25 de Abril del 2015, a las 8 Hs., en su sede en Av. San Martín 125, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) colegiados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2) SI.PRE.CO., consideración de la Memoria y Estados Contables del Balance del Ejercicio 2014. Cálculos de gastos y recursos para el año 2015.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 4) Cálculo de Gastos y Recursos Ejercicio 2015 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5) Si.Pre.Co: a) Modificación Reglamento General de Préstamos. b) Actualización cuota Previsional. c) Informe inversiones año 2014. d) Modificación de la Reglamentación parcial, Art. 32 pto. B, de la Ley 3.976/94.

6) Consideración del Reglamento de Subsidios y Seguros.

Nota: Conforme Art. 21° de la ley N° 6.571/10, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Secretaría de la Institución.

Dra. Ana Gabriela Sáez **Dra. Laura Foussal**
Secretaria Vicepresidente
R.N° 158.448 E:13/4/15

>*<

BIBLIOTECA POPULAR "HIPOLITO YRIGOYEN"

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Hipólito Yrigoyen, convoca a las Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de abril de 2015, a las 20 horas, en la sede de la Biblioteca, sito en Monteagudo número ciento cincuenta y cinco, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Renovación de la Comisión Directiva.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
4. Consideración de Cuadro de Rendición de Subsidios otorgados durante el año 2014.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Otros temas.

Escobar Díaz, Georgina **Maidana, Carlos Esteban**
Secretaria Presidente
R.N° 158.449 E:13/4/15

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR - POPULAR DE LA ESCUELA N° 43

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular de la Escuela N° 43 convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el día 20 de Abril de 2015, a las 18 horas, a llevarse a cabo en el local de la Biblioteca, sita en Av. Las Piedras 5110, La Toma, Barranqueras.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.
- 4) Temas varios.
- 5) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Maidana, Graciela **María Nati González**
Presidente Secretaria
R.N° 158.452 E:13/4/15

>*<

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, Capítulo II, Art. 14°, Inciso t), el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en Av. 25 de Mayo 555, el día viernes 24 de Abril de 2015, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Quincuagésimo

Segundo Ejercicio: 1° de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

3. Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Quincuagésimo Tercer Ejercicio: 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
4. Designación por parte de la Asamblea de la Comisión Escrutadora Oficial. La misma estará conformada por cuatro miembros, uno por cada Registro Profesional. (Art. 14°, Reglamento Electoral).
5. Conformación del Cuerpo de Veedores designados por las Listas intervinientes en el acto electoral.
6. Conformación de la Comisión Escrutadora y recepción de las urnas conteniendo la totalidad de los votos emitidos en las mesas electorales habilitadas, con sus correspondientes Actas. (Art. 15°, Reglamento Electoral).
7. Informe de la Comisión Escrutadora Oficial a la Asamblea sobre el resultado del Escrutinio. (Artículo 17°, Reglamento Electoral).
8. Proclamación por parte del Presidente del Consejo, de los Consejeros/as Titulares y Suplentes electos. (Art. 18°, Reglamento Electoral).

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el/la matriculado/a deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

M.M.O. Raúl E. Szelag **Arq. Héctor A. Chaqueres**
Secretario Presidente
R.N° 158.454 E:13/4/15

CONSEJO PROFESIONAL

DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley N° 873/58, Capítulo II, Artículo 14°, Apartado 2°) Composición-Artículo 17° y Artículo 20°, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados a Elecciones para el día viernes 24 de Abril de 2015 en la Sede Central y en las Delegaciones de Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela, San Martín y Charata, de 8:00 a 15:00 horas (Artículo 12° y 13°, Reglamento Electoral), para la elección de Listas Oficializadas de Consejeros Titulares y Suplentes, por cada una de las matrículas, en reemplazo de:

AGRIMENSORES: Un (1) Consejero Titular y un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Agrimensores Hugo Ricardo Fernández y José Luis Pila, por terminación de sus mandatos.

ARQUITECTOS: Un (1) Consejero Titular y un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Arquitectos Patricia Elizabeth Lutringer y Edgardo Alberto Dellamea, por terminación de sus mandatos.

INGENIEROS: Un (1) Consejero Titular y un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Ingenieros Abel Ulises Rodríguez y Raúl Alejandro González, por terminación de sus mandatos.

TÉCNICOS: Un (1) Consejero Titular y un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Técnicos Raúl Estanislao Szelag e Ignacia García, por terminación de sus mandatos.

M.M.O. Raúl E. Szelag **Arq. Héctor A. Chaqueres**
Secretario Presidente
R.N° 158.455 E:13/4/15

IGLESIA CRISTIANA "CASA DE MISERICORDIA"*BARRANQUERAS - CHACO*

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la iglesia cristiana Casa de Misericordia, convócase Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo del año 2015, a partir de las 8:00 horas, en la sede central de calle Córdoba 4675, de Barranqueras, Chaco, a los señores miembros asociados en condiciones de votar, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de un pasaje de la Biblia y oración de apertura a cargo del pastor de la institución.
2. Elegir 2 (dos) socios para verificar y firmar el acta de asamblea, junto con el presidente y el secretario.
3. Considerar la memoria, inventario, cuenta de resultados, Balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación parcial de las comisiones directiva y revisora de cuentas.
5. Informaciones sobre las distintas filiales de la institución.

*LA COMISIÓN DIRECTIVA***Rocío Fernández***Secretaria***R.Nº 158.456****Jorge Molina***Presidente***E:13/4/15**

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA SYLVINA*SANTA SYLVINA - CHACO***CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvia, Chaco, los convoca a ustedes a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 04 de Mayo de 2015, a partir de las 17.00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Baigorria Nº 541, de Santa Sylvia, Provincia del Chaco. Cítese y publíquese por un día.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura del Acto.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3º) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos,
- 4º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Navarro, Norma Luisa*Presidente***R.Nº 158.463****Peralta, Gerardo***Secretario***E:13/4/15**

>*<

CLUB ATLETICO JUVENTUD DE PUERTO TIROL*PUERTO TIROL - CHACO*

Se comunica la ampliación de la publicación realizada el 26 de Marzo del corriente año, en el cual se obvió mencionar el orden del día de la Convocatoria a Asamblea:

- 1º) Designación de 2 socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de nuevas autoridades.
- 3º) Designación de 2 asociados para la firma del acta respectivo, en representación de la Asamblea.

Roberto L. Leyes*Secretario***R.Nº 158.469****Ramón A. Flores***Presidente***E:13/4/15****CLUB ATLETICO ESTUDIANTE CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL****DIA 27 DE ABRIL 2015****ORDEN DEL DIA:**

- Lectura y consideración acta anterior.
- Designación de dos socios para firma del acta conjuntamente Presidente y Secretario.
- Lectura y aprobación memoria y balance 2014.

Sergio A. Cardozo*Presidente***R.Nº 158.472****E:13/4/15****REMATES**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, hace saber por tres (3) días en autos: "**Meucci, Jorge Dino c/ Romero, Romina Soledad s/Ejecución Prendaria**", Expediente Nº 7.497/12, que el Martillero Horacio E. Camors, Matrícula Profesional Nº 506, CUIT 20-21043175-7, rematará, al contado y mejor postor, el día 08 de Mayo de 2015, a la hora 11, en Julio A. Roca Nº 469, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, una Rural 5 puertas marca FORD, tipo Rural 5 puertas, modelo Ecosport 2.0 I 4x2 XLT PLUS, año 2010, dominio IUP 792, chasis marca FORD Nº 9BFZE55F6A8586117, motor marca FORD, Nº CJ9BA8586117. Base: \$ 5.000, correspondiente al 50% de la deuda reclamada en concepto de capital. Deudas municipales: Municipio de Resistencia radicación del vehículo patente Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con treinta seis (\$ 2.448,36), a la fecha 28 febrero 2014, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición Av. Malvinas Argentinas 3500 (MEUCCI AUTOMOTORES) el día 7 de mayo de 2015, de 10 a 12 hs., Resistencia, Chaco, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624257713, te: 362443580. Email: camorsvendealquila@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 7 de abril de 2015.

Dr. Carlos Eduardo Soria*Abogado/Secretario Provisorio***R.Nº 158.444****E:10/4 V:15/4/15**

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, Secretaría Nº 12, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Volkswagen S.A. De Ahorro para Fines Determinados c/Mansilla, Cristina Noemí s/Ejecución Prendaria**" Expte. Nº 6.665/14 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit 20-13309986-8), rematará el día 09 de mayo de 2.015, a la hora 11:00, en calle Posadas Nº 65, Resistencia, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2.012, MODELO GOL 1.4L, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº CNB051881, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8BWC05W1DP055682, DOMINIO LWQ-163". Deudas: Por patente: \$ 1.380 al 23/02/15. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 16.975,32 (correspondiente al 50% del capital reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta mi-

nutos, se reducirá la misma en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (*sin base*). Exhibición del bien: dos horas antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 27 de marzo de 2015.

Esc. Cristina Elisabeth Hryczyski

Secretaria Provisoria

R.N° 158.461

E:13/4 V:15/4/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 5.85 del Código de Comercio). El jueves 30 de Abril de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4PUERTAS, MODELO CLASSIC 4PTAS, LSAA-DIR 1.4N, AÑO 2013, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85168997, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950ER111623, UNIDAD EQUIPADA DE FABRICA, DESTINADO AL USO PARTICULAR, DOMINIO MXO 536. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA Banco Francés SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día jueves 30 de Abril de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev –Juez– en los autos caratulados: “**BBVA Banco Francés SA c/ Portillo, Pabla Mabel s/Secuestro**”, Expte N° 106.612/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA Banco Francés SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 6 de abril de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 158.462

E:13/4 V:17/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Eugenia Barranco Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, hace saber por un día, en autos: “**Ghiggeri, Agustín e Hijos S.A.C.I. c/Kostecki, Johana Cecilia s/Ejecución de Sentencia**”, Expediente N° 8.506/13, que el Martillero Roberto Luis Díaz, rematará

el día 16 de Abril del corriente año, a las 17,00 horas, en Mz. 108, Pc. 14, B° 96 viviendas U.T.E.D.Y.C., de la ciudad de Barranqueras, los siguientes bienes muebles: Un equipo acondicionador de aire Split DAEWO de 3.500 frigorías aproximadamente, con control remoto y un equipo acondicionador de aire de ventana CONQUEROR de 3.000 frigorías aproximadamente, con frente sin carcasa, ambos en regular estado de uso y conservación, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 158.476

E:13/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Doctora Ana María O. Fernández, Secretaría única, hace saber por dos días, en autos: “**Judchak de Katz, Celia y otra c/Mercado, Myriam Lilian s/Ejecución de Honorarios**”, Expediente N° 1.083/09, que el Martillero Roberto Luis Díaz, rematará el día 16 de Abril del corriente año, a las 16,30 horas, en Mz. 2.108, Pc. 14, B° 96 viviendas U.T.E.D.Y.C., de la ciudad de Barranqueras, los siguientes bienes muebles: Un C.P.U. “L.G”, “Centey”, monitor “L.G.” Flactron W 2043 S- P F 20”, teclado “Centey” y mouse óptico Genius Net Seroll 200 N/N:GN-070005. Un C.P.U. Super Case, TX- 363-B, monitor “L.G.” Flactron L 177 WS, 14”, teclado Manhattan, mouse óptico Genius X Scrorll N/N G M-110020, ambas con placa y antena para WI-FI en buen estado de uso y conservación, sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria

R.N° 158.477

E:13/4 V:15/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17 a cargo del Doctor Orlando J. Beinaravicius, Secretaria única, hace saber por dos días, en autos: “**Banco Patagonia S.A. c/ Argüello, Miguel Angel s/Ejecutivo**”, Expediente N° 14.307/01, que el Martillero Roberto Luis Díaz, rematará el día 16 de abril de 2015, a las 17,00 hs., en Mz. 108, Pc. 14, B° 96 viviendas U.T.E.D.Y.C., de la ciudad de Barranqueras, un equipo acondicionador de aire PHILCO de 2.500 frigorías aproximadamente, en funcionamiento y en buen estado sin carcasa, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 9 de marzo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 158.478

E:13/4 V:15/4/15

CONTRATOS SOCIALES

MAQUINAS Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Máquinas y Servicios S.A. s/Cambio de Sede Social**”, Expte. N° E-3-2015-179-E, hace saber por un día que, por Acta de Directorio del día 26/09/2010 se resolvió el cambio de sede social desde el anterior domicilio en Avda. Moreno 140, 1° piso al actual en Ruta 11 Km. 1006.5 de la ciudad Resistencia, Chaco. Resistencia, 1 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.451

E:13/4/15

FRIGO-PORC S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Frigo-Porc S.A. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° E-3-2012-11940-E, se hace saber por un (1) día que: Conforme Escritura N° 70, de fecha 04/05/12, ratificada por Escritura N° 258 de fecha 18/09/13, los señores Oscar Juan Korovaichuk, argentino, DNI N° 6.148.931, de 65 años de edad, nacido en fecha 11 de febrero de 1949, casado, de profesión empresario, domiciliado en Julio A. Roca N° 1.150, de esta ciudad de Resistencia, y Juan Manuel Korovaichuk, argentino, DNI N° 36.017.889, de 22 años de edad, nacido en fecha 06/08/92, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Julio A. Roca N° 1.150, de esta ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada "**Frigo-Porc S.A.**", con sede social en Julio A. Roca 1.150, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00. El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: **Agropecuarias y Frigoríficas:** Realizar actividades de producción primaria, faena, desposte, desprese, procesamiento, elaboración, transformación y comercialización de productos cárnicos y sus derivados. Compra-venta, transporte, importación y exportación de toda clase de hacienda, bovina, ovina, porcina, equina, caprina y/o cualquiera otra. Realizar los actos inherentes a las actividades agropecuarias y frigoríficas, mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de frigoríficos, establecimientos rurales, y otros inherentes a la actividad, de propiedad de la sociedad o de terceros. La compra, venta, distribución, producción, importación, exportación, y comercialización de dichos animales o sus carnes o subproductos que sean aptas para el consumo humano o animal y elaboración de productos derivados. El sacrificio de dichos animales y especies con destino a frigorífico prestando un servicio integral de faena, refrigeración, distribución, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados y la comercialización, colocación y distribución de los mismos. Operaciones de intermediación de productos pecuarios, maquinarias, equipos e implementos de uso en el sector vinculado a su actividad. Elaboración de alimentos preparados para animales y su comercialización. Intervención como consignataria directa, comisionista, rematadora o intermediaria en operaciones con dichos animales y especies. El almacenamiento de todo tipo, incluido en cámaras frigoríficas, distribución y compra-venta de los productos antes mencionados al por mayor y al por menor. Fabricación y/o elaboración y/o transformación, envasado, distribución, cocción exportación e importación y cualesquiera otra actividad específica no recogida en las categorías anteriores de dichos productos, tanto frescos como congelados, ahumados o no y de cualquier otro tipo permitido. Adquisición y comercialización de insumos, maquinarias, equipos y servicios para el sector frigorífico, agroindustrial y pecuario. Asimismo, en desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes que sean necesarios para el logro de sus fines. Registrar, depositar, transferir, ceder, licenciar, derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

Tendrá también por objeto otros actos y negocios jurídicos, económicos, financieros y comerciales que sean preparatorios, auxiliares, accesorios o complementarios de las actividades anteriormente expresadas. De igual modo, podrá tener participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento del capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título. Explotar comercialmente una red de establecimientos de comercio destinados a la venta de todos los productos a que se refiere el Objeto Social. **Representaciones y Mandatos:** Ejercer en el país y en el extranjero representaciones, mandatos, o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio, o colocación de los bienes y servicios inherentes al objeto social. **Operaciones de Comercio Internacional:** Para lo cual podrá realizar operaciones de importación y exportación de los productos objeto de su actividad; también podrá realizar servicios de importación y exportación para terceros. **Financieras:** Operar con todos los Bancos oficiales o privados existentes o a crearse en el futuro y especialmente con Nuevo Banco del Chaco S.A. y Banco de la Nación Argentina, mediante la apertura de cuentas de caja de ahorro, cuentas corrientes y/u otras cuentas bancarias, y girar contra las mismas, incluso en descubierto. Realizar depósitos, tomar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo. Efectuar compra-venta y negociación de moneda extranjera, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto aquellas actividades que requieren autorización del Banco Central de la República Argentina. Obtener recursos nacionales o extranjeros a través de créditos y/o donaciones de personas, instituciones o gobiernos nacionales o extranjeros. Además se entenderán incluidos en el objeto social los actos no mencionados que estén directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Ejecutar todos los actos, contratos y convenios tanto como entidades privadas como públicas del orden nacional e internacional que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Oscar Juan Korovaichuk, D.N.I. N° 6.148.931, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 1.150; Vicepresidente: Juan Manuel Korovaichuk, D.N.I. N° 36.017.889, con domicilio en calle Julio A. Roca 1.150; Director Suplente: Jorge Luis Calvo, D.N.I. N° 13.592.713, con domicilio en calle Echeverría N° 444. Todos los domicilios de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), duración del mandato: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 1 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.465

E:13/4/15